

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 38**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: ABRIL 1 DE 1997

SUMARIO:

CAPITULO:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Conocimiento y Resolución de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de Ley: a) De Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar".
- IV "Conocimiento y resolución c) Sustitutiva a la ley número cincuenta y siete publicada en el suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos setenta y siete de cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro del Centro de Rehabilitación de Manabí".
- V "Moción de reconsideración propuesta por el Honorable doctor José Cordero, al Artículo uno, del proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo, quinientos cuarenta y cinco del doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, número dieci-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 38

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: ABRIL 1 DE 1997

SUMARIO:

CAPITULO:

nueve sesenta y cuatro uno, que fue negado por el Plenario de las Comisiones Legislativas".

VI "Primer debate del Proyecto de Ley a los Administradores Profesionales del Ecuador".

VII "Primer debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a favor de las madres que como consecuencia de la mala práctica médica se encuentran parálíticas".

VIII Clausura de la sesión.

LPG/mat.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 38

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES **Fecha:** ABRIL 1 DE 1997

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2, 3
	INTERVENCIONES:	
	H. VACA GARCIA GILBERTO.	3, 4
III	"Conocimiento y Resolución de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de ley: a) De Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar".	4, 5
	INTERVENCIONES:	
	H. MENDOZA GUILLEN TITO.	5
IV	"Conocimiento y resolución c) Sustitutiva a la ley número cincuenta y siete publicada en el suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos setenta y siete de cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro del Centro de Rehabilitación de Manabí".	6
	INTERVENCIONES.	
	H. BUSTAMANTE VERA SIMON.	8, 9, 10, 15,



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 38

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** ABRIL 1 DE 1997
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
	16, 17, 18, 23, 31, 32, 38, 39, 40, 41, 44
H. BELLETTINI ZEDENO SAMUEL.	10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 44
H. MENDOZA GUILLEN TITO.	11, 12, 21, 22, 47
H. MERINO MACHADO WILSON.	15, 16, 35, 36, 38
H. ACOSTA VASQUEZ CESAR.	19, 20, 21
H. FABARA TORRES MILTON.	22, 23, 45
H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE.	24, 25, 26, 27, 28, 42, 43
H. SALEM MENDOZA MAURICIO.	25, 26
H. VELIZ VELIZ EDUARDO.	28, 29
H. VILLACRESES COLMONT LUIS.	33, 34, 35
H. LANDAZURI ROMO MARCO.	42
 V	
"Moción de reconsideración propu- esta por el Honorable doctor José Cordero, al Artículo uno, del Pro- yecto de Ley Reformatoria del De- creto Ejecutivo, quinientos cua- renta y cinco del doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, número diecinueve sesenta y cuatro uno, que fue negado por el Plena- rario de las Comisiones Legislati- vas".	49
 INTERVENCIONES.	
H. CORDERO ACOSTA JOSE.	50, 51
H. LANDAZURI ROMO MARCO.	52



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 38

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
DE COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: ABRIL 1 DE 1997

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
VI	"Primer debate del Proyecto de Ley a los Administradores Profesionales del Ecuador".	53
	INTERVENCIONES.	
	H. RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO.	54
	H. LANDAZURI ROMO MARCO.	54
	H. ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE.	56
	H. CUESTA CAPUTI RAFAEL.	57
VII	"Primer debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a favor de las madres que como consecuencia de la mala práctica médica se encuentran paralíticas".	59
	INTERVENCIONES.	
	H. CUESTA CAPUTI RAFAEL.	61, 62, 63
	H. LANDAZURI ROMO MARCO.	63
VIII	Clausura de la sesión.	68

LPG/mat.

En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Heinz Moeller Freile, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas con quince minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados miembros de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CORDERO ACOSTA JOSE
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 AGUILAR POZO RAMIRO
 AVILES HUATATOCA JOSE
 VACA GARCIA CILBERTO
 MENDOZA GUILLEN TITO
 SALEM MENDOZA MAURICIO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

CAMPANA BAUX ERMEL
 DELGADO TELLO HUMBERTO
 FABARA TORRES MILTON
 ESPINOZA AREVALO LOURDES
 TERAN ACOSTA GUSTAVO
 VILLAMIL GUALINGA HECTOR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y
 DE PRESUPUESTO

PROAÑO SALGADO MARCO
 MEZA FREIRE MARIO

PEREZ INTRIAGBO ALVARO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

VITERI ESTEVES PATRICIO

VELIZ VELIZ EDUARDO

MERINO MACHADO WILSON

BUSTAMANTE VERA SIMON

GONZABAY PEREZ HEINERT

LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA

CUESTA CAPUTI RAFAEL

ORDOÑEZ GARATE MILTON

ILLINGWORTH NIEMES JUAN

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

PADILLA TORRES LIDER

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existen dieciocho señores legisladores miembros del Plenario en la Sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión escuchemos el Himno Nacional del Ecuador. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Periodo Legislativo mil novecientos noventa y seis guión mil novecientos noventa y siete. Plenario de las Comisiones Legislativas; sesión ordinaria vespertina, martes primero de abril de mil novecientos noventa y siete. Uno. Moción de Reconside-

ración Propuesta por el honorable doctor José Cordero al Artículo uno del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo número quinientos cuarenta y cinco del doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, número uno guión noventa y seis guión ciento cuarenta y uno, que fue negado por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Dos. Conocimiento y Resolución de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los Proyectos de Ley: a) De Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar. b) Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. c) Sustitutiva a la Ley número cincuenta y siete Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos setenta y seis de cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro del Centro de Rehabilitación de Manabí. Tres. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud. Cuatro. Segundo debate del Decreto Reformatoria del Decreto Legislativo número catorce publicado en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y dos, de veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Cinco. Codificación de la Ley de Radiodifusión y Televisión. Siete. primer debate del Proyecto de Ley de los Administradores profesionales del Ecuador. Siete. Primer debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión vitalicia a favor de las madres que como consecuencia de la mala práctica médica se encuentran paralíticas. Ocho. Primer debate del Proyecto de Decreto número cero cuatro, publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno de once de agosto de mil novecientos noventa y tres". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Quiero Comedidamente someter a los colegas legisladores la propuesta de variar el Orden del Día, a fin de poder aprovechar el quórum, señor Presidente y tratar los puntos que ameritan

de él, en especial lo relativo al segundo punto; por tanto propongo que el segundo punto pase a ser primero, el primero consecuentemente pase a ser segundo y el literal b) que está contenido dentro del segundo punto, se lo separe como un punto independiente del Orden del Día, y pase a ser cuarto y el resto de numerales se corran ordenadamente. Si es necesario repito para que Secretaría pueda anotar adecuadamente el segundo al primero, el primero al segundo, y el literal b) que consta ahora en le dos, pase independientemente a ser el número cuatro del Orden del Día, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el planteamiento del Diputado Vaca. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con lo plateado por el honorable Vaca, en el sentido de que en el Orden del Día sea modificado el punto número dos pase a ser primero, y el primero a ser segundo, adicionalmente el literal b) que aparece en el punto dos, que se lo separe y pase independientemente a ser número cuatro del Orden del Día. Los señores diputados que estén de acuerdo, favor levantar el brazo.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecinueve a favor, de veintiuno presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el cambio del Orden del Día en el sentido postulado por el Diputado Vaca. Primer punto.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero: Conocimiento y Resolución de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de ley: a) De Creación del Comité

de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar: El oficio pertinente es el texto que sigue.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio número noventa y uno guión doscientos noventa y nueve guión DAJ punto T punto cero noventa y uno. Quito, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. Señor Doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con relación a la "Ley de Creación del Comité de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar", que usted se ha dignado enviarme, con oficio número ciento siete PCN de cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, le manifiesto lo siguiente: La mencionada ley aprobada por la Legislatura fortalece la planificación provincial y la coordinación de las entidades del régimen seccional autónomo de la Provincia de Bolívar. No estoy de acuerdo con el Artículo cinco de la Ley, porque dicho artículo se opone a lo preceptuando en el Artículo noventa y siete de la Constitución Política de la República. En consecuencia el mencionado artículo por falta de financiamiento debe ser suprimido. Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República, objetó parcialmente la Ley recibida, y para los fines pertinentes le devuelvo el auténtico de la misma. Hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, Dios, patria y libertad Fabián Alarcón Rivera. Presidente Constitucional Interino de la República".-----

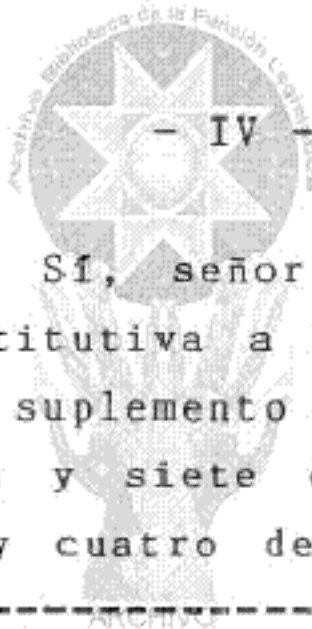
EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre la lectura en consideración, Diputado Vaca. Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, presento la moción de allanamiento al veto parcial del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está presentada la moción de allanamiento. Abierto el debate de la moción. No hay debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Honorable Tito Nilton Mendoza en el sentido de allanarse a la objeción parcial remitida por el señor Presidente Constitucional Interino, alzar el brazo. Diecinueve a favor, de veintiuno presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada, en consecuencia la moción de allanamiento, que se le dé el curso legal previsto en la Constitución y las Leyes. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Conocimiento y Resolución c) Sustitutiva a la ley número cincuenta y siete publicada en el suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos setenta y siete de cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro del Centro de Rehabilitación de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al oficio contenido de la objeción del señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El oficio dice así: "Oficio número noventa y siete guión trescientos nueve guión DAJ punto T punto ciento tres. Quito, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete. señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me refiero a su Oficio número ciento treinta y seis PCN de once de marzo de mil novecientos noventa y siete, con el cual se digne enviar la "Ley sustitutiva a la Ley número cincuenta y siete publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuarenta cuatrocientos setenta y seis de cinco de

julio de mil novecientos noventa y cuatro del Centro de Rehabilitación de Manabí, CRM". La mencionada Ley organiza la estructura, funciones y economía del Centro de Rehabilitación de Manabí. Con el objeto de lograr la suficiente representatividad en la integración de la Junta Directiva del CRM, al Artículo ocho debe decir: "a) Un representante del Presidente de la República, que será un ciudadano residente en la Provincia de Manabí, quien lo presidirá;" b) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) o su representante, que serán un ciudadano residente en la Provincia de Manabí; c) El Ministro de Finanzas o su representante, que será un ciudadano residente en la Provincia de Manabí, quien será el Vicepresidente de la Junta Directiva; d) El Ministerio de Agricultura y Ganadería o su representante, que será un ciudadano residente en la Provincia de Manabí; e) El Prefecto Provincial de Manabí en funciones o su delegado; f) Un delegado de las organizaciones campesinas y laborales legalmente constituidas y reconocidas; g) Un representante elegido por las Cámaras de la Producción de Manabí, de Agricultura de la Quinta Zona, Cámara de Comercio, Cámaras de la Construcción, Cámaras de Industrias y Cámaras de Pequeña Industria; h) Un representante elegido por los Centros Agrícolas de Manabí; y, i) Un representante elegido por las Universidades de Manabí." El penúltimo inciso del Artículo ocho deberá decir: "los representantes de los literales f), g), h) e i), durarán un año en sus funciones. Todos los representantes podrán tener un alterno. En el literal c) del Artículo nueve, a continuación de la frase: "...de conformidad con la Ley de del Sector Público, debe agregarse la siguiente: "su reglamento y normatividad técnica vigente sobre la materia." "El literal a) del Artículo treinta y uno del proyecto, debe sustituirse por el siguiente: "a) Las rentas que anualmente vienen percibiendo de acuerdo a las leyes generales y especiales, las que serán transferidas con sujeción a la Ley de Presupuesto del Sector Público, su reglamento y las normas técnicas sobre la ejecución presupuestaria vigente." El literal b) del mismo Artículo treinta y uno debe

reemplazarse por el siguiente: "Las asignaciones del Gobierno Nacional que se hagan constar en el Presupuesto del Gobierno Central, procurando el incremento de las misma, de acuerdo con las posibilidades de la Caja Fiscal y las necesidades de desarrollo regional." El texto de la letra j) del referido Artículo treinta y uno, debe sustituirse por el siguiente: "j) El rendimiento financiero de los recursos depositados por la Institución en los bancos y otros intermediarios financieros en los períodos en los que no es aplicable su utilización inmediata, para cuya inversión se observarán los procedimientos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público, su reglamento y la normatividad técnica vigente sobre la materia." Por las fundamentaciones expuestas y en ejercicio de la atribución que otorga el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República objetó Parcialmente la ley que se ha dignado enviarme y para los fines pertinentes, le devuelvo el auténtico de la misma. Atentamente, Dios, patria y libertad. Fabián Alarcón Rivera. Presidente constitucional Interino de la República". Hasta ahí el texto de la objeción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: El veto parcial del señor Presidente de la República a esta ley esta orientado a tres artículos de la ley y dentro de cada uno de esos artículos, señor Presidente, estos tienen distintos literales. Yo quisiera en primer lugar por su intermedio proponer o elevar a moción, señor Presidente, de que se someta a votación el veto parcial del señor Presidente de la República, artículo por artículo y en cada artículo literal por literal, y voy a fundamentar el porqué de la moción. En el veto parcial del señor Presidente de la República en el Artículo ocho, aquel que se refiere a la integración del Directorio del CRN, el señor Presidente de la República, recoge y confirma a seis de los siete miembros que están en la ley original

aprobada por el Congreso; repito señor Presidente, el veto parcial del Presidente de la República mantiene a seis de los siete miembros que están contenidos en la ley original del Congreso, elimina al representante del Congreso Nacional a ese directorio, que yo creo, señor Presidente y honorables legisladores, que aquí ha habido un error en el veto parcial del señor Presidente de la República y paso a explicarlo porqué. En el Artículo ocho, literal e) de la ley, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Dice: Un representante del Congreso Nacional, este representante del Congreso está vetado en el veto parcial del señor Presidente de la República; pero en cambio si acudimos a la misma ley y en esto yo solicito, a los honorables legisladores que pongamos atención. en el artículo veintinueve, que con su venia lo voy a leer, señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La tiene usted, señor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. El Artículo veintinueve, que no ha sido vetado por el Presidente de la República, dice: "Artículo veintinueve. Créase la Comisión Especial de Obras Básicas para los cantones veinticuatro de Mayo, Olmedo y Santana, que estará integrada por los siguientes miembros: literal c) él representante del Congreso Nacional acreditado ante la Junta Directiva del CRM. Yo pregunto, señor Presidente y honorables legisladores: si se le da paso al veto del Presidente de la República eliminando al representante del Congreso Nacional ante el Directorio del CRM, cómo es que en cambio se mantiene a ese representante en el Artículo veintinueve, que no ha sido vetado, significa entonces que hay una incongruencia en el veto parcial, y por esta razón, señor Presidente, yo creo que para salvar este escollo resulta indispensable de que para este caso específico que el congreso Nacional se pronuncie ratificando el veto original de la ley, caso contrario va a quedar

una ley desarmada, desarticulada, porque si nos allanamos a eliminar el representante del Congreso Nacional ante el Directorio del CRM, como ese representante va actuar en el directorio de la Comisión Especial de Obras Básicas, entonces no puede ser, la única forma de salvar esto es que el Congreso en este caso ratifique a su representante que está contenido en el literal e) de la ley originalmente aprobada por el Congreso Nacional; luego el Presidente de la República agrega a otros miembros a otros representantes para que se integren al directorio de CRM. Yo creo, señor Presidente, que para cada caso habría que dar una explicación para que los honorables legisladores miembros del Plenario tengan los elementos de juicio y seguiremos proponiendo las mociones que correspondan, por lo menos sugiriendo a los colegas diputados con la debida explicación para requerir su pronunciamiento al respecto. Igual cosa sucedería en los demás artículos que contiene los vetos en los que en unos casos resulta conveniente allanarse y en otros casos precisamente para mantener la garantía sobre todo la transferencia de los recursos económicos al Centro de Rehabilitación de Manabí, creo que al Congreso debería ratificarse en el contenido original. Mi propuesta en conclusión, señor Presidente, es que el veto parcial sea votado artículo por artículo y en cada artículo literal por literal. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una moción de procedimiento, la califico como previa; y, respecto a esa moción Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Señor Presidente, honorables legisladores: El día cinco de marzo aproximadamente a las ocho de la noche, se dio el primer debate a la ley que modificaba la constitución legal del Centro de Rehabilitación de Manabí, y a las veinticuatro horas, el seis de marzo día jueves, este Congreso tramitó el segundo debate de la Ley que modificaba la estructura legal del Centro de Rehabilitación de Manabí. Entiendo que las Actas, tiene que haber llegado, señor Presidente, a una hora X, a secre-

taría, no sé en qué momento Secretaría envió el informe a la Comisión de Gestión Pública, ese día jueves, lo cierto del caso es que a mí me llegó el Orden del Día, en donde ya estaba para segundo debate esta Ley a las tres de la tarde, de qué manera se tramitó la Ley, yo señor Presidente, no conozco, pero sí me extraña la extrema rapidez con que se finiquitaron estos puntos, ¿qué significa esta reforma, señor Presidente, honorables diputados?, el Centro de Rehabilitación tiene en este momento diez directores, esos directores son producto siete de ellos de las instituciones manabitas, de nuestras Cámaras de la Producción, ellas eligen un director, porqué digo nuestras Cámaras, porque las instituciones manabitas pertenecen a todos, no pertenecen a ningún partido político, no pertenecen a ninguna región de Manabí, y no están al servicio de ningún interés personal. Las Cámaras de la Producción están funcionando en los diecinueve cantones de mi provincia y la dirigen y conforman su directorio personaje de todos los partidos políticos. Señor Presidente, honorables diputados, lo que yo estoy exponiendo aquí no es una lucha de partidos políticos ni de intereses personales ni regionales, es el honor de Manabí, que se lo quiere mancillar, sacando de la Provincia de Manabí a sus instituciones que nombra sus representantes al Centro de Rehabilitación; otros de los directores, señor Presidente lo nombran los diecinueve centros agrícolas, otro director lo nombran las universidades manabitas. Yo señor Presidente, estoy defendiendo aquí a las instituciones manabitas, y no estoy atacando a ningún partido político ni estoy atacando a ninguna región. Ni defendiendo ningún interés personal, de la misma forma los diecinueve Municipios manabitas elegían y eligen otro director.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Respeto el hecho de que alguien esté en el uso de la palabra, un diputado manabita, pero señor Presidente, estamos discutiendo la moción o de allanarse o de ratificarse conforme el veto parcial que ha

sido enviado por el Presidente de la República. Por lo tanto, yo sugiero que se corrija el procedimiento, que el señor diputado que está en el uso de la palabra se refiera a la moción que usted ha propuesto en discusión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, cuando Manabí conoció que sus instituciones no tenía la facultad de elegir a quienes conforman esta institución y por quién se las cambiaba, señor Presidente, y honorables diputados, por le Ministerio de Agricultura, por el Ministerio de Finanzas, yo les pregunto a los diputados manabitas que sacaron a sus instituciones para poner a que nos den nombrando en Quito a los ministros, a los manabitas, ellos conocen a los actuales ministros y ellos saben quienes son los ministros que van a venir en el futuro, ellos saben si esos ministros que van a venir en el futuro tiene intereses en contra de Manabí, como ha ocurrido en muchas ocasiones. ¿Qué pasó señor Presidente? que a pesar de que aquí nació una Ley en veinticuatro horas, y que se pensó que todo estaba consumado y que todo estaba aprobado, pero se olvidó del algo, señor Presidente, se olvidó que existe el pueblo manabita pues y cuando Manabí conoció esta noticia, Manabí, señor Presidente y honorables legisladores, se levantó, expresó su desacuerdo y expresó su rechazo a quienes tuvieron la iniciativa siendo manabitas de haber mandado sacando las instituciones manabitas de Manabí, para que nos den nombrando ministros que hoy conocemos y que mañana no sabemos quienes son. Yo, señor Presidente sé perfectamente que aquí el Congreso tiene la facultad a través de los honorables diputados de aprobar lo que crea conveniente, pero yo también sé que los diputados tenemos la obligación de ser fieles representantes del pueblo que nos trajo aquí, no podemos aprobar algo que está en contra del pueblo, señor Presidente. El Presidente de la República Fabián Alarcón Rivera, sensible a lo ocurrido en Manabí, a vetado esta Ley parcialmente pero también ese veto

reconoce que las ideas de los diputados en parte son correctas, el señor Presidente de la República no ha vetado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...le queda un minuto señor diputado.--

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. ...no ha vetado totalmente esta Ley, le ha vetado parcialmente, de los siete directores que deja esta reforma, es verdad, señor Presidente pide que no tenga el Parlamento un representante en la Provincia de Manabí en el CRM, y restituye la representación a tres instituciones las Universidades, las Cámaras y los Centros Agrícolas, mucha coincidencia, señor Presidente, para terminar, que de las instituciones que se manda sacando porque se dice que son inútiles, solamente se respeta dos, al señor Prefecto Provincial Humberto Guillem, primero hermano del Diputado Richard Guillem y se respeta otro Director, el señor Mauro Guillem, hermano del Diputado Richard Guillem, y yo oí en una estación de televisión manabita que se piensa nombrar un representante del Congreso que también está en la misma familia. Yo les pido a los honorables diputados que ya que con premura en veinticuatro horas, yo no he realizado investigaciones, señor Presidente, pero me parece que ese día jueves aquí había un foro de mujeres ecuatorianas y me parece haber visto en la sesión de la Comisión de Gestión Pública la firma de una diputada que estaba presidiendo ese foro de mujeres del Ecuador, no sé en que tiempo fue que hubo la sesión, o en que tiempo la diputada estaba sesionando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo diputado.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. ...en todo caso, señor Presidente yo quiero apelar, primero a mis compañeros diputados manabitas, que han sido los principales testigos del repudio de Manabí a que nos manden sacando de las instituciones y quiero también apelar a la sensibilidad de mis compañeros diputados de las demás provincias del Ecuador para que nos allanemos de manera total al veto del señor Presidente

de la República, que de manera sensible regresa tres instituciones y también de manera sensible respeta muchos puntos de los diputados manabitas que han participado en esta reforma para que el Congreso de manera equilibrada supere este escollo y que sea como un homenaje de respeto a la Provincia de Manabí, señor Presidente, porque yo estoy hablando no a nombre de ningún partido político ni de interés personal ni regional sino de las instituciones manabitas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Señor Secretario, tome votación respecto a la moción de procedimiento planteada por el Diputado Bustamante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Simón Bustamante en cuatro al procedimiento sobre la votación al veto parcial a la Ley del CRM, favor levantar el brazo. Catorce de veintitrés, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Dé lectura a la primera objeción. Un punto de orden. Diputado Illingworth, es sobre procedimiento, en los asuntos de fondos se requiere los quince que usted indica, pero esto es una simple moción de procedimiento de como debe votar el Congreso, pero le agradezco la observación. Proceda entonces.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la primera objeción parcial dice así: "Con el objeto de lograr la suficiente representatividad en la integración de la Junta Directiva del CRM, el Artículo ocho debe decir: a) "Un representante del Presidente de la República que será un ciudadano residente en la Provincia de Manabí quien lo presidirá". Hasta allí el primer literal al primer artículo de la primera objeción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este literal pediría a la Cámara una moción de allanamiento o de insistencia. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. señor Presidente, solicito por su intermedio a los honorables legisladores de que se respalde la moción de allanamiento a este primer literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la moción de allanamiento al literal a), recientemente leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de allanamiento al literal a) del Artículo ocho de esta objeción parcial, favor levantar el brazo. Veinte de veintitrés, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Literal siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE o su representante que será un ciudadano residente en la Provincia de Manabí". Hasta allí el segundo literal al Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Diputado Merino.

EL H. MERINO MACHADO. Presento la moción de allanamiento sobre el literal b), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre la moción de allanamiento planteada por el Diputado Wilson Merino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción del legislador Don Wilson Merino al allanamiento al literal b), favor levantar el brazo. Veintiuno de veinticinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Literal siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal c) El Ministro de Finanzas o su representante que será un ciudadano residente en la Provincia de Manabí quien será el Vicepresidente de la Junta Directiva". Hasta allí el literal c), señor Presiden-

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Someto a consideración la moción de allanamiento a este literal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vote la moción de allanamiento planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento a este literal, favor levantar el brazo. Veintiuno de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Literal siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal d). El Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante quien será un ciudadano residente en la Provincia de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. .el literal d) del artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vote la moción de allanamiento de este literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento, favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintidós de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Literal siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "e) El Prefecto Provincial de Manabí

en funciones o su delegación". Hasta allí el literal e), señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Aquí es importante hacer una aclaración para conocimiento de los honorables legisladores. Este literal e) propuesto por el señor Presidente de la República que dice: "El Prefecto Provincial de Manabí en funciones o su delegado es el literal f) de la Ley original; es decir el Prefecto Provincial de Manabí en funciones es el mismo representante, en donde surge la discrepancia, señor presidente, en que en el literal e) de la Ley aprobada por el Congreso Nacional se refiere a que es un representante del Congreso Nacional al directorio, del CRN, y por qué resulta indispensable, señor Presidente ratificar de este representante designado por el Congreso Nacional, porque el Artículo veintinueve de esta Ley, señor Presidente Artículo veintinueve de esta Ley que no ha sido vetada por el Presidente de la República y que con su venia, señor Presidente la voy a volver a leer.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo así, diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. El Artículo veintinueve no vetado textualmente dice, señor Presidente: "Créase la Comisión de Obras Básicas para los cantones Veinticuatro de Mayo, Olmedo y Santa Ana, que estará integrada por los siguientes miembros; literal c) El representante del Congreso Nacional acreditado ante la Junta Directiva del CRM. Yo pregunto, señor Presidente honorables legisladores, si este artículo no ha sido vetado, significa que está vigente, significa que queda en la Ley sin cambios, entonces si el Congreso Nacional, si el Plenario ratifica al miembro del Congreso Nacional al Directorio del CRM, entonces cuál es el representante del Congreso Nacional que va a actuar como miembro de esta Comisión especial; por eso es que yo en

bio aquí, señor Presidente considero, considero para darle coherencia a la Ley, que se debería someter a votación, es la moción de ratificación de la ley, para que de esta manera el Congreso conserve su representante ante ese directorio, porque es ese representante el que tiene que actuar como miembro de la Comisión Especial de Obras Básicas, contenido en el Artículo veintinueve y que no ha sido vetado, si el Congreso no aprueba a este representante, entonces señores el Artículo veintinueve que queda vigente cómo arma esa Comisión Especial, cómo se integra con un representante del Congreso que no lo podía designar; entonces bajo estas circunstancias, señor Presidente yo, solicito que se someta a moción la ratificación del literal e) de la ley, puesto que no contradice el texto del veto parcial del Presidente de la República cuando se refiere al Prefecto Provincial y cuando se refiere al representante de los campesinos y de las Organizaciones Laborales legalmente reconocidos, porque eso también están contenidas en la misma ley y está también en veto parcial; pero resulta indispensable para armonizar el contenido de la ley del Artículo ocho con el Artículo veintinueve, que se ratifique al representante del Congreso Nacional. Solicito, señor Presidente que usted someta a consideración esta moción.----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre la moción de insístase planteada en este literal, Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Señor Presidente, aquí se plantea de que se trate de armonizar un artículo, un artículo que todavía no es ley, porque todavía no está publicado en el Registro oficial y recién estamos debatiendo un veto parcial a dicha Ley. Mucha pasión para armonizar con un artículo, si la Junta Directiva no tiene un representante del Congreso, automáticamente la Comisión Especial, tampoco lo tiene, no existe ningún problema en armonizar este artículo, pero yo, pregunto, señor Presidente y honorables diputados y quién armoniza con Manabí, es que acaso Manabí no existe, es que las instituciones manabitas no valen, nuestras cámaras, los centros agrícolas, nuestras

universidades, nuestros diecinueve municipios, para las instituciones manabitas, yo no puedo pedir de que haya armonía, de que haya sensibilidad, que la pequeña chispa que se prendió el mes pasado en Manabí, digo pequeña chispa porque fue un aviso que ha eso no hay como tomarlo en cuenta, señor Presidente. Yo le pido a usted, señor Presidente y a los honorables diputados de que aquí tenemos que armonizar con la Provincia de Manabí, con las instituciones, con la gente que nos ha mandado aquí para que la representemos, nosotros no los podemos ignorar, porque podemos conseguir una mayoría de diez o quince legisladores; y termino esta intervención, señor Presidente preguntando ¿es que hace diez días no hubo nada en Manabí? ¿Es que esa expresión del pueblo no vale nada? O es que Manabí tiene que teñir de rojo la tierra para que nos escuchen compañeros? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una observación de forma del señor Secretario que quisiera que la haga conocer a los señores diputados para no equivocarnos. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El tenor de la moción del Diputado Simón Bustamante. "El literal e) que consta en la objeción^o parcial del señor Presidente Constitucional Interno de la República no hace relación al literal e) del texto de la ley, lo que el Diputado Bustamante ha mocionado es que el Congreso se ratifique en el literal e) del texto original de la Ley, texto literal que no consta en el texto del veto del señor Presidente de la República. Aclaración que me permito hacer a Su Señoría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien con esa aclaración para el momento de la votación no. Diputado César Acosta.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Señor Presidente. Mi calidad de diputado me permite hablar aquí en el Plenario de las Comisiones. Con sorpresa oiga que se quiere tergiversar la posición valiente del paro de la ciudad de Portoviejo,

pero justo por la situación calamitosa que vive la capital de la provincia, se levantaron las fuerzas vivas de la capital de la provincia del cantón Portoviejo, respaldado moralmente por los demás cantones de la provincia; pero no fue esta ley, señor Presidente la que del Congreso apruebe en forma unánime para salvaguardar los intereses de la Provincia de Manabí, la que ocasionó una conmoción en la Provincia de Manabí, no hay que dejarse sorprender, por determinadas personas que tendrán sus razones personales para las exposiciones que se han hecho, pero sí, señor Presidente como diputado de la provincia rechazo la actitud divisionista que se quiere ocasionar entre los manabitas en el Parlamento Nacional, manabitas que toda la vida hemos estado unidos, pese a que hemos pertenecido a distintos partidos políticos, señor Presidente cuando se trata de la provincia, la Provincia de Manabí es una sola, no existen apóstoles, los que somos mandantes venimos a solicitar al Congreso Nacional tal o cual Ley en beneficio de nuestra provincia, si entre siete y seis delegados a ese directorio muchas veces no se podían poner de acuerdo, señor Presidente; resulta que ahora hay defensores de diez con el criterio que sí conoció la Provincia de Manabí, señor Presidente, por radio, por prensa, las comisiones, la comisión manabita invitó a los diputados manabitas a los diputados que ganamos las elecciones combatiendo en las calles no por herencia, a esos diputados los convocamos y la prensa dio amplia cobertura a la acción de esta ley si se conoció en la Provincia de Manabí, lo que quiero aclarar señores legisladores y señor Presidente, es que los legisladores de la Provincia de Manabí actuamos en forma unida, y no permitimos que alguien quiera dividirnos, cuando estamos unidos para beneficio de nuestra provincia, para sanear nuestras instituciones, porque todas las instituciones en varios gobiernos, no solamente en el anterior, en muchos gobiernos han tenido que ser saneadas, señor Presidente, yo sí creo que así como la Junta de Recursos Hidráulicos tiene un Delegado del Congreso Nacional, en su seno, que yo soy el representante, el Centro de Rehabilitación de Manabí como institución rectora de la provincia

debe tener un representante del Honorable Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Mendoza. Luego Diputado Fabara. Un momento Diputado Fabara. Diputado Mendoza, luego usted. Gracias.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Yo creo, señor Presidente que es la primera vez que en este Congreso Nacional existe uno de ocho diputados manabitas, que no propugnan a la unidad de Manabí y de los manabitas, el señor legislador doctor César Acosta Vásquez, primer diputado o Diputado de Manabí ha sido muy claro él ha expresado que aquí en el Congreso siempre hemos defendido los intereses de Manabí los manabitas, como han defendido los diputados de las diversas provincias los intereses de sus respectivas regiones, señor Presidente, pero por un interés personal no podemos los manabitas claudicar y dejar de lado esa unidad; aquí se ha expresado y se argumentado no tan solamente en forma técnica sino también en forma política, señor Presidente y muy bien dicho lo del doctor Acosta, esta ley no ha generado ningún paro, señor Presidente el Diputado Bellettini, quiso aprovechar del paro para favorecer sus intereses en esta ley que es muy distinto, señor Presidente. El paro que se dio en la ciudad de Portoviejo pidiendo que Portoviejo y Manabí se le atienda como debe ser, fue producto del abandono que este Gobierno y que todos los gobiernos que han pasado por este país han tenido respecto de Manabí, una provincia que es la tercera en población, pero tal vez, señor Presidente la segunda en población, si se toma en cuenta la población flotante que tiene Manabí de las demás provincias de la patria ecuatoriana, una provincia que es importante por lo que produce para el desarrollo integral del país, que es muy importante, señor Presidente, pero que lamentablemente hechos como éste cuando no hay unión hacen que a Manabí se lo postergue una vez más, pero hoy estamos juntos siete de ocho diputados manabitas y vamos a defender los intereses de Manabí, vamos a defender nuestra postura, porque esa postura responde a

que el Centro de Rehabilitación de Manabí sea una institución realmente efectiva, técnica y propenda el desarrollo de la provincia, no vamos a claudicar en esto, señor Presidente y por eso le solicito a los señores legisladores aquí presentes que apoyen la tesis de Manabí, que apoyen las tesis de los siete, de los ocho diputados manabitas para que esta ley no se preste una vez más a intereses personales sino que sirva para que Manabí realmente cuente con una institución que le garantice su desarrollo en un futuro inmediato, señor Presidente y señores legisladores. Esa es la propuesta que nosotros hemos traído a este Congreso Nacional, no nos animado más, otra cosa más, a los diputados de la Comisión de Asuntos Manabitas, que buscar y hacer una ley que realmente sirva para que esta institución, esta herramienta de desarrollo de los manabitas, no sirva para que se beneficien unos pocos y se perjudiquen la mayoría de los manabitas. Señor Presidente vuelvo y repito, el paro de Portoviejo fue una expresión de rebeldía, de rechazo el abandono de este Gobierno, porque Portoviejo es una ciudad rebelde, activa y también soberana y también tiene representantes. Yo estuve en el paro de Portoviejo y estuve conjuntamente con todos los estamentos de la sociedad portovejense porque me pertenezco a Portoviejo, señor Presidente, allí quisieron llegar otros a pescar a río revuelto y no tuvieron la hombría de enfrentarse con quienes en algún momento también quisieron utilizar el paro para expectativas de índole político, señor Presidente. Por esta razón, señor Presidente y honorables legisladores, respaldo y respaldamos todos los diputados manabitas, a excepción de uno, la moción de ratificarnos en el literal e) de la ley orgánica que fue aprobada por este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los diputados Fabara, Illingworth y Véliz, vamos a votar.-----

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. Esta ley que lo están defendiendo los diputados manabitas en una

forma brillante cada cual como lo mira. Yo, quiero hacer una observación, señor Presidente, en este momento se va a votar el literal e) de la ley original en la que dice un Representante del Congreso Nacional, lo que automáticamente determina que pasemos nosotros al literal f) del veto parcial y por consiguiente analicemos un delegado de las Organizaciones Campesinas, quedando fuera el Prefecto Provincial, para lo cual habría que insistir en lo que dice la ley, el literal f) El Prefecto Provincia de Manabí en funciones, tendríamos que pasar al literal g), en la que en la ley dice: Un delegado de las Organizaciones Campesinas, etcétera, que aquí ya el g) es un representante elegido por las Cámaras y como en la ley ya no hay h) ni i), resulta que quedarían tres representantes fuera y habría que dar una solución en forma práctica par que se allane a la parte pertinente, se insiste en la parte pertinente pero que no vaya a quedar por correr la letra del literal, vaya a quedar una organización sin representación que no creo que sea lo que quieran los diputados manabitas. Esa sola observación, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden Diputado? Sí, oigámoslo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente, solamente para orientar la discusión. Mi moción está dirigida a que se vote la ratificación del literal e) de la ley original del Congreso, pero hago notar, que el literal f) de la ley original, menciona al Prefecto Provincial, que de ninguna manera se opone al veto parcial del Presidente de la República, porque también en el veto parcial del Presidente de la República, está contenido el Prefecto Provincial, no es nuestra intención de ninguna manera, dejar afuera la representación del Prefecto Provincial. Aclaro ese punto, simplemente para orientación de la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No era un punto de orden, sino de orientación. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente. Creo que para un diputado que no viene de la Provincia de Manabí puede resultar un poco incómodo, forma parte de esta controversia; sin embargo, tenemos que tomar una posición, tenemos que votar por una de ellas. Es conocido por todos que la CRM en Manabí es vista prácticamente como casi todo lo que existe en la Provincia de Manabí, en cuanto a administración pública se refiere, todos sueñan con la CRM, todos los trabajos, los empleos, los contratos de Manabí, en Manabí, especialmente en la zona norte, giran alrededor de la vida de esta entidad, esto es algo conocido por todos. Y siendo algo tan importante para la Provincia de Manabí, se vuelve aún más delicada esta situación. Se ha sostenido el criterio de que la CRM debe cambiar su constitución para ser un organismo más técnico y menos politizado. Hago la reflexión de que un prefecto es menos politizado que un representante del Congreso, porque el Prefecto, obviamente, es elegido por el pueblo para que represente a la provincia en términos globales, mientras que un diputado obedece a otro tipo de expectativa electoral. También veo con buenos ojos, el veto del Presidente, en la medida en que incluye a un representante de las universidades, justamente porque esto va en concordancia con el deseo de que este organismo se vuelva más técnico, tanto más, que la Universidad de Manabí, la demanda entre otras, ha mostrado ser una Universidad muy importante en el ámbito nacional. Bien se ha dicho aquí, que el paro reciente de la Provincia de Manabí, representa la rebeldía popular, frente a un Estado centralista, que poco o nada da a las provincias. Yo diría que en el caso de Manabí, es tan importante, que se convierte prácticamente en este momento en la única provincia que tiene voz, porque las provincias más grandes del país están en este momento siendo beneficiadas de acuerdos políticos que existen en este momento entre el Congreso y el Ejecutivo, que obviamente favorecen puntualmente a estas grandes provincias, pero Manabí, siendo tremendamente grande e importante, no forma parte de estas grandes negociaciones políticas, de la cual es testigo el país y por eso es que Manabí protesta, por

eso es que Manabí tiene voz; pero decía que para alguien que no es de Manabí, es tremendamente delicado y difícil tomar partida en esta discusión, porque tenemos diputados de la provincia, que presentan posiciones contrarias y por otro lado, porque ya tenemos una prueba reciente de que la opinión de los diputados manabitas, por más manabitas que sean, lamentablemente no es representativa del clamor popular de esa provincia. Tanto es verdad lo que digo, que siendo una necesidad y un clamor para los manabitas, tener una Ley de Descentralización, los diputados manabitas aquí presentes, prefirieron allanarse al veto Presidencial, que redujo a la veinteaava parte las rentas que por esa ley se destinaban, en vez de dos punto ocho millones de sucres, el veto hará que apenas correspondan ciento treinta y cinco mil millones de sucres, para todas las provincias y municipios juntos del país. Si hay diputados manabitas que aceptaron este veto, quiere decir que esos diputados manabitas que están aquí presentes y que tanto hablan de Manabí, definitivamente no saben interpretar lo que piensa el pueblo manabita, porque el pueblo manabita que ha estado en paro, justamente reclama porque esos dineros no vayan a la provincia a través de negociaciones políticas, en primer lugar reclama porque esos dineros vayan algún día a la provincia. Como no a de ser falage el argumento de quienes se allanaron al veto que dizqué no había plata, para financiar la Ley del quince por ciento, cómo no a de ser de mentiroso ese argumento, que se le pretende con ese veto entregarle apenas ciento treinta y cinco mil millones a todo el país, cuando va el Presidente Alarcón acompañado del Diputado Mauricio Salem, que parece que lo acompaña últimamente a todas sus reuniones, casi que se ha convertido en el Edecán Presidencial, va y lo acompaña a Alarcón a Manabí y qué sucede...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento por favor Diputado Illingworth. Punto de orden Diputado Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, parece que quiere hacer protagonismo este sapo lagarto, la metamorfosis parece

que ha funcionado. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Diputado Mantener el respeto a los diputados.-----

EL H. SALEM MENDOZA. ...que un pillo un sinvergüenza debe estar en Panamá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe por favor Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente. Decía que antes Bucaram de quien tanto se acuerda alguien que fue del PRE, como es Mauricio Salem, fue afiliado al PRE, por eso se acuerda, parece que no puede olvidarse del PRE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego no aludir a ningún diputado.

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Bueno, entonces le ruego que ordene que no me interrumpa este diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salem, le ruego no interrumpir la intervención del Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Entonces les decía, que va Alarcón a Manabí y como no a de ser mentiroso el argumento de que no hay palta, que ofrece entregar a Manabí, doscientos treinta y mil millones de sucres, es decir, mucho más, de que por la Ley del quince por ciento le va a corresponder a todo el país entero, obviamente que de esta promesa, apenas le ha hecho llegar cinco mil millones de sucres a Portoviejo y mil quinientos para Manta. Entonces, mientras no se cambie esta estructura política, mediante la cual solamente se entrega rentas por negociaciones políticas, como las que también incluyen la entrega de las carreteras a la Provincia de Guayas, para ciertos consejos, mientras las rentas del país no fluyan a municipios sin intermediación política, sin que los diputados acompañen cual guarda-

espaldas a los presidentes de turno, entonces no se va a resolver el problema de fondo, señor Presidente. Ese es el verdadero motivo por el cual Manabí está en paro, esa es la verdad rebeldía de ese pueblo, conocido por su gallardía y por su valentía para enfrentar los obstáculos que se les presenta; pero mientras hayan diputados, por más manabitas que sean, que no entiendan que esos dineros deben ir a Manabí sin intermediación política, entonces sencillamente podemos añadir uno que otro representante al CRM, eso no va afectar la realidad manabita. Manabí seguirá siendo una provincia exportadora de su mejor gente, seguirán habiendo migraciones hasta Quito y Guayaquil, seguirán exportando intelectuales, seguirán exportando mujeres, que en busca de trabajo terminan a veces en el mejor de los casos de empleadas domésticas de los grandes centros metropolitanos; pero migran de Manabí, no porque les guste lo que van a hacer en otras ciudades, migran de Manabí, porque el centralismo no les da oportunidad de empleo y desarrollo localmente, ese es el verdadero problema de Manabí, no es que CRM se constituya con tal o cual conformación, más aún si en esta conformación existe definitivamente, como es el caso del planteamiento de que existe un representante del congreso, existe decía, una presencia claramente política, como es la que ejerce el Congreso Nacional. por consiguiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos diputado.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente. Por consiguiente, quienes el día que se aprobó aquí la Ley de Descentralización, me mandaron a decir con el Diputado Rafael Cuesta, que por favor me deje cortar el pelo de la Diputada Susana González, para estar en la foto y mostrar que ella había apoyado la Ley de Descentralización, porque como dije ese día, algunos legisladores legislan por la foto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre la moción Diputado Illingworth, le ruego.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente, se tomó el pelo ese día, se tomó el pelo para la foto y se le tomó al mismo tiempo el pelo al país, porque posteriormente se iban a allanar con veinticuatro de veinticinco votos, a una ley que reduce a la veinteava parte los ingresos de los organismos seccionales, a cambio de qué, a cambio de negociaciones políticas que pretendieron darle el señor Morán como administrador de Aduanas, a una persona que no duró un día, gracias a su pasado de corrupción, que conoce perfectamente el Diputado Mauricio Salem.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputados, les ruego compostura en la Sala, el respeto mútuo por favor, Diputado Salem le ruego. Concluya por favor.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, Bucaram hacía los pactos políticos a través de la cuenta ocho mil ciento diez cuyos nombres ya están saliendo, señor Presidente, pero este Gobierno no quiso tampoco entregar los dineros a los municipios directamente, prefirió hacerlo a través de acuerdos políticos de los cuales forman parte algunos diputados aquí presentes, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo Diputado.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Por esta razón, yo apoyaré exclusivamente las mociones que vuelvan al CRM una institución técnica y estaré en contra de los integrantes políticos de esta tan importante entidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Brevísimo, señor Presidente, muchas gracias. Bueno, primero espero que termine el último raund entre el Diputado Salem y el Diputado Illingworth.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Confiamos en que haya concluido, creo que hay un empate inglés. Respetemos señores diputados.-----

EL H. VELIZ VELIZ. Señor Presidente, un pequeño aporte. Yo soy Diputado Manabita, pero me ha cabido la honra de ser representante de la Provincia de Galápagos, pero soy oriundo de Manabí, y como tal pues, estoy siendo ya en mi sangre un poco el mensaje, estoy sintiendo asimismo el ímpetu de querer algo, cuando se está debatiendo una ley que va a beneficiar a la provincia de la cual yo soy oriundo; sin embargo, lo que yo quisiera es que hubiera la posibilidad aquí durante el debate a este proyecto, de que los diputados se pongan de acuerdo de que tal vez den un pequeño receso si fuera esto aconsejable, para que tal vez se pongan de acuerdo en una fórmula de consenso, porque habiendo algunos diputados manabitas y discrepando todos ellos solo con uno, da la impresión que la mayoría tiene la razón y así tiende uno a inclinarse por ósmosis. Pero yo tengo una preocupación y es mi experiencia personal, yo soy Presidente del Directorio del Instituto Nacional Galápagos y lamentablemente por ser un número muy grande, siempre tengo problemas de conseguir un quórum, para poder analizar los problemas importantísimos de forma práctica, de forma real, de la institución. Yo tengo la tendencia a pensar, esto en forma completamente imparcial y posiblemente hasta ingenua, de que los directorios entre más pequeños son, resultan mucho más prácticos manejarlos y los resultados de sus gestiones asimismo también reúnen fácilmente consensos, porque las mayorías son más pequeñas; así que si aporte más o menos en ese sentido, el uno que ojalá pudieran los diputados representantes de Manabí ponerse de acuerdo en una tesis final de consenso y en otra en mi experiencia de que yo creo que los directorios entre más pequeños son, mejor rendimiento dan a la Institución. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a votar entonces señores diputados, hay una moción previa planteada por el Diputado Bustamante. Tome votación sobre la moción, que se lea nuevamente, es un insístase, no, un ratifícase.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la moción del

Diputado Bustamante es del siguiente tenor: "Que se ratifique en el literal e) del texto original de la ley aprobada por el Plenario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Bustamante, dígnese levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintitrés a favor, de veinticinco presentes en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señores diputados, como es un número inusual, voy a interrumpir brevemente la continuación del debate, que lo vamos a continuar y que espero que me acompañen ustedes hasta culminar la agenda que es relativamente corta la de hoy día, es para invitar a los señores diputados, que ya a la medida que se aproxima las ocho de la noche, comienzan a sentirse medios cansados, para que mañana como lo hicimos hace una semana, lleguemos a un acuerdo de caballeros, sesionemos más temprano, porque todos, tengo la absoluta certeza, que todos querremos en este partido de fútbol entre Ecuador y Perú que tiene connotaciones muy especiales por la forma hostil a propósito con la que ha sido recibido nuestro seleccionado en Lima, respecto a lo cual expresamos nuestro rechazo y nuestra solidaridad por el otro lado con nuestros muchachos. Yo les invitaría y los convocaría a que mañana sesionemos a partir de las cinco en punto de la tarde, para antes de las ocho podríamos acompañar al seleccionado en su partido. Quería indicarles esto, porque la vez pasada tuvimos éxito en este acuerdo y ojalá que ustedes quieran ser puntuales mañana. Si comenzamos a las cuatro y media, sería para mí un motivo de satisfacción personal, gracias. Continúe, señor Secretario, el siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Literal f) "Un delegado de las Organizaciones Campesinas y laborales legalmente constituidas y reconocidas". hasta ahí el texto del literal f).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Permítame, señor Presidente, aclarar el procedimiento, y hacer una solicitud a la Cámara antes de elevar a moción lo que voy a proponer. Hace un momento, señalé, señor Presidente, de que había pedido y había solicitado a la Cámara que se pronuncie por ratificar el representante del literal e) de la ley; pero eso no significaba que estábamos negando el representante del literal e) del veto parcial, porque sí está contenido en la ley original, es decir, el literal e) del veto parcial del Presidente de la República, se refiere al Prefecto Provincial de Manabí. El literal f) de la ley, también contiene al Prefecto Provincial de Manabí, de tal manera que, señor Presidente, yo solicito por su intermedio, por procedimiento, la posibilidad de que retomemos el literal e) del veto parcial, el literal f) del veto parcial y el literal g) del veto parcial, que tendrían la denominación sucesiva que corresponda, es decir, el literal g), del veto parcial dice: "El Prefecto Provincial de Manabí o su delegado". El literal f) del veto parcial dice: "Un delegado de las Organizaciones Campesinas y Laborales legalmente constituidas y reconocidas y el literal g), que dice: "Un representante elegido por las cámaras de la Producción de Manabí, de Agricultura de la Quinta Zona, Cámaras del Comercio, Cámaras de la Construcción, Cámaras de Industrias y Cámaras de la Pequeña Industria", estos tres literales pasarían a ser realmente f), g) y h), así es. Entonces, señor Presidente, con esta explicación, honorables legisladores, yo quiero proponer como moción, que nos allanemos a estos tres literales, perdóneme, señor Presidente. Vuelve a repetir, señor Presidente, hecha la explicación a los honorables del Plenario de las Comisiones Legislativas y para disipar

temerarias dudas y acusaciones entre comillas, señor Presidente, solicito que se considere el que votemos y lo elevo a moción, señor Presidente, los literales e), f) y g) del veto parcial del señor Presidente de la República, que ahora tendrían la denominación de: f), g) y h), propongo que nos allanemos a este veto parcial del Presidente de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una moción de procedimiento, sobre ella Diputado Samuel Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Señor Presidente, la triste historia de Manabí se está escribiendo, vamos a ver. Cuando se trató del representante del Presidente de la República, por unanimidad, se aprobó que el Presidente nombre un miembro del Directorio, lo mismo con el Secretario General de Planificación del CONADE, que el Secretario General de Planificación del CONADE nos dé nombrando un miembro del Directorio del CRM manabita por unanimidad. El Ministro de Finanzas que hoy nosotros conocemos y que mañana no sabemos quien va a ser, por unanimidad, nombramientos de manabitas, de personas que en un noventa y cinco por ciento no van a ser manabitas. Lo mismo el Ministro de Agricultura, puede ser manabita, puede ser de Loja, pero qué triste historia que se está escribiendo para Manabí, cuando se trata de que las instituciones manabitas nombren representantes en el Centro de Rehabilitación Manabita, ahí comienzan los peros, ahí comienzan los problemas, ahí somos inútiles los manabitas, ahí los manabitas no servimos. Ojalá, señor Presidente, que este Congreso que al igual que la Presidencia de la República es uno de los poderes del Estado radicado en Quito y que no hemos aceptado el veto del señor Presidente que no lo contempla, ahora que vamos a llegar a las instituciones manabitas como son: Un representante que nombren las universidades, yo no tengo ningún interés en las universidades, ningún interés personal, ni tampoco ningún interés político, ojalá que cuando lleguemos a un representante elegido por los Centros Agrícolas de Manabí, diecinueve instituciones compuestas

por campesinos, ojalá que ahí no lleguemos a poner problemas. Lo mismo cuando lleguemos a los representantes de las Cámaras, Cámaras de Comercio, de Construcción, Cámaras de Industrias y Cámaras de Pequeña Industria, cuando estas instituciones manabitas que han tenido siempre el derecho de nombrar a un director en el CRM, ojalá que ahí no existan problemas y que haya la misma facilidad como los otros literales en que nos dan nombrando y lo mismo con el delegado de las Organizaciones Campesinas Laborales y el Prefecto Provincial de Manabí. Yo solamente, señor Presidente, con el mayor respeto a mis compañeros diputados, les voy a pedir que cuando se lleguen a estos literales que las instituciones manabitas nombran a sus directores, no se las manden sacando de nuestra propia tierra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted diputado. Diputado Villacreses.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: La intención de esta ley, es tratar de que el CRM, Centro de Rehabilitación de Manabí, pudiera encontrar una fórmula que determine que recobre su prestigio, nosotros los manabitas nos sentimos muy preocupados de ver como esa Institución nos ha desacreditado tanto. En el Gobierno del señor arquitecto Sixto Durán, los últimos días, hubo una asignación de dos mil millones de sucres, que significó un ring en esa institución, las informaciones fueron dadas por los medios de comunicación y el Gerente de ese entonces salió con la cara hinchada de un trompón que le dieron porque el reparto de los billetes daba pues motivo para que se lograra este pugilato, en esas circunstancias, cuando los honorables diputados manabitas se preocuparon porque en alguna manera se trataba de buscar soluciones, yo me he mantenido junto a ellos y me mantengo realmente y quisiera expresar de que en el primer punto o sea en el a) del Artículo ocho, fue aprobado por veinte sobre veintitrés, el b) fue veintiuno sobre veinticinco, el c) veintiuno sobre veintiséis, el d) veintidós sobre veintiséis y el último veintitrés sobre

veinticinco, que determina que el Congreso puede elegir su representante en esta Institución. Yo quisiera, señor Presidente, invitar al honorable Bustamante, que no cambie el sistema, que sigamos aprobando punto por punto, porque incluir más gente de lo que originalmente tenía el Decreto que aprobó el Congreso pareciera que estuviéramos confirmando de que nos hemos equivocado en el propósito, nada de que allá en Manabí nos van a esperar, porque no hemos también aceptado que se metan más representantes en esta Institución. Si de alguna manera tenemos nosotros los manabitas de tratar de que sea Institución de un respetabilísimo ecuatoriano como el doctor Cicerón Robles Velásquez la denominó la cueva de Rolando, yo pienso que el propósito de las manabitas que estamos en el Congreso es precisamente tratar de que esa institución realmente nos honre a los manabitas, que no siga siendo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden. Diputado Bellettini.

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Bondadoso con este punto de orden que yo le voy a pedir. Señor Presidente, el Centro de Rehabilitación no es lo que está diciendo mi compañero legislador, el doctor Villacreses, no es ni Manabí, no es así, que en Manabí hay ladrones, unos pocos por ahí, claro que lo hay, lo hay en el Guayas, lo hay en Pichincha, lo hay en Azuay y lo hay en todas partes del mundo, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto del orden diputado.....

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Pero el Centro de Rehabilitación de Manabí, es una institución que nos ha dado agua con el trabajo de los manabitas, y yo muy respetuosamente le pido al compañero Villacreses que no tilde a nuestra institución que nació de un paro, el único paro totalmente que tenemos como cueva de Rolando.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Diputado Villacrés. He sido bondadoso Diputado Bellettini, no lo seré por segunda vez.

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente realmente los ecuatorianos tenemos que reconocer nuestros errores, el país vive en la pobreza que vivimos, es precisamente por los malos gobiernos, por los malos ecuatorianos, no se trata señor Presidente, de que aquí en el Congreso se escriban leyes, cuando los estamentos mismos de la existencia de los ecuatorianos nos ha orientado en el sentido del irrespeto que nos mantenemos en la generalidad de nuestras acciones. Falta precisamente de que elaboremos una acción que nos permita encaminar nuestras acciones en función de mejores días, por ello es que este decreto que ha sido presentado por los diputados que hemos acordado que se lo tramite aquí en el Congreso, trata de que se disminuya el número de personas porque en realidad todos sabemos de que es preferible que se escoja a las personas, el hecho de que el señor Presidente o el señor Ministro de Finanzas u otro representante del Gobierno tenga facultad para elegir los representantes, no quiere decir que tiene que ser una persona que no sea manabita, porque en realidad cuando hemos hablando con el señor doctor Fabián Alarcón de este problema, le hemos dicho de que no se trata de que haya mayor número de personas, sino que haya la representación real de los manabitas, que es un pueblo honorable, trabajador, distinguido que siempre dio al país, la acción de una provincia fecunda y llena de virtudes. En esa circunstancia señor Presidente, no se trata de que en este instante se esté cuestionando lo que le estoy explicando, y yo mi propósito de hablar es en el sentido de que el señor Bustamante se mantenga en la idea de que aprobemos punto por punto, tal como inicialmente había propuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: El espíritu del Ejecutivo, ha sido interpretar realmente el pensar y el sentir del pueblo manabita. Quiero hacerme eco de las palabras del Honorable Villacreses, cuando manifestaba que hay que integrar también con prefe-

rencia a los ciudadanos manabitas, y por ello el literal h) habla de un representante elegido por los centros agrícolas, el literal i) habla de un representante elegido por las universidades manabitas, es decir se está logrando con esto una verdadera representatividad para que pueda establecerse una mayor eficacia y dinamia en esta Institución de tanto prestigio. Por ello señor Presidente, quiero ratificar que mis votos han sido consignados exclusivamente sobre los literales presentados por el señor Presidente de la República en este veto parcial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He calificado como previa la moción presentada por el Diputado Bustamante, tome votación con respecto a esa moción, recordándoles a los señores diputados de que se trata.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento propuesta por el Diputado Bustamante conforme al procedimiento adoptado, de allanamiento a los literales e), f) y g) del texto de la objeción parcial del señor Presidente de la República, favor levantar el brazo. Veinte, de veintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Sigamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal h) Un representante elegido por los Centros Agrícolas de Manabí". Hasta allí el literal h) del Artículo ocho de la objeción parcial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDENO. Yo señor Presidente no puedo mocionar, pero sí pido que un compañero legislador mocione allanarnos al literal h) que dice: "Un representante elegido por los Centros Agrícolas de Manabí y al literal i) que dice: Un representante elegido por las Universidades".

Señor Presidente, honorables legisladores: Este pedido yo lo hago por cuanto las universidades manabitas, tanto la Técnica como la Eloy Alfaro es donde reposa toda la investigación que es posible realizar para mejorar la tecnología en el mejor aprovechamiento de nuestros campos. Lo mismo los diecinueve centros agrícolas, porque el Centro de Rehabilitación de Manabí, nació para conseguir agua para Manabí, porque Manabí es la única provincia del Ecuador, que no tiene ríos perennes, es la única provincia del Ecuador, señor Presidente y honorables legisladores que en verano todos nuestros ríos se transforman en lechos secos y nuestras plantas de tratamiento de agua potable tiene que hacer en esos ríos pozos, por lo tanto de la misma manera, de que se ha incluido, cosa que no había en la Ley actual, que el Ministro de Agricultura nombre un delegado, se ha incluido el Ministro de Finanzas que no está en la ley actual en vigencia, que nos nombre un delegado, se ha incluido al Congreso que nunca ha nombrado a un representante del Centro de Rehabilitación de Manabí. Yo apelo a la sensibilidad de este congreso que no mande echado a los centros agrícolas y a las universidades, señor Presidente y honorables legisladores que están nombrando a los representantes al Centro de Rehabilitación de Manabí desde mil novecientos sesenta y dos, hace treinta y cinco años, los centros agrícolas y las universidades, nombran delegados al Centro de Rehabilitación, y yo no veo que si el Centro de Rehabilitación de Manabí, nació con once representantes señor Presidente, eran once los delegados, y en esos diez años que el Centro de Rehabilitación tuvo once delegados, se construyó Posa Onda, se construyeron las plantas de tratamiento de agua potable que hoy tiene Manabí, se construyeron los canales, incluso se hizo mucha obra urbanística, como la urbanización para darle un ejemplo de Portoviejo, cuándo señor Presidente es que el Centro de Rehabilitación baja de nivel, a partir de mil novecientos setenta y dos en que se cambia la ley, y mandan echando como ahora se pretende a los manabitas, y es el Gobierno Central el que nombra los representantes convirtiendo los gobiernos de turno al Centro de Rehabilitación como un

botín político, es desde el setenta y dos hasta el noventa y dos, en esos veinte años que el Centro de Rehabilitación no hizo nada porque era el botín político de los gobiernos de turno, que nombraban a sus agnados y cognados como premio a la institución del Centro de Rehabilitación. Yo tengo que respetar la mayoría del Congreso y si así ya lo ha resuelto incluírnos ministros para que nos den nombrando; pero al menos señor Presidente y honorables diputados, que no nos manden echando a los centros agrícolas y a las universidades y que quede el Directorio conformado con los mismos diez miembros que en este momento está funcionando y como nació el Centro de Rehabilitación. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Merino. Luego el Diputado Bustamante.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores: Yo acojo y elevo como moción y someto a moción de allanamiento los literales h) y el literal i) del Artículo ocho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente: Aquí hay legisladores que le quieren decir al Congreso que de una representación de una provincia que ahora cuenta con ocho legisladores que debería hacerla más vigorosa, más fuerte, con mayor peso en el Congreso Nacional, parece ser de que este último legislador que muchos califican que por obra y gracia de una lotería está aquí en el Congreso, ha llegado a pretender a dividir a los diputados manabitas, quienes entre nosotros tenemos mucha diferencia señor Presidente, diferencia de orden político, ideológico, no creo que haya diferencias personales, pero que esas diferencias han quedado rebasadas y superadas muy largamente cuando hemos tenido que luchar juntos por los intereses de Manabí, y aquí lo están presenciando todos los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.

Ya lo dijo un colega legislador, uno de ocho legisladores manabitas, es el que está oponiéndose a la tramitación de esta ley, y yo invitaría a aquél que se opone, que si tan desprendido es que le diga al yerno que renuncie de la Presidencia del Centro de Rehabilitación de Manabí, eso es lo que no se dice aquí. Señor Presidente: Vamos a las cosas serias. Yo quiero hacer notar a los honorables miembros de la Cámara, lo siguiente; Primero con lo que hasta ahora hemos resuelto, ya tenemos aquí un directorio integrado por ocho miembros, no hay problema en cuanto al número de ser par, por cuanto en la ley se establece que el Presidente del Directorio del CRM, tiene voto dirimente, de tal manera que esa parte está salvada, luego en el último inciso, en el último literal, que lo votamos aprobándolo, aquel que se refiere a un representante elegido por las Cámaras de la Producción, hago notar a los colegas diputados que allí están la Cámara de Agricultura de la Quinta Zona que integra, aglutina, y representa a todos los centros agrícolas de la provincia, son los centros agrícolas los que integran la Cámara de Agricultura de la Quinta Zona de Manabí; de tal manera que ya los Centros Agrícolas señor Presidente y honorables legisladores, ya están representados a través de la Cámara de Agricultura en la Quinta Zona y en la forma como está redactado este literal, es precisamente al representante de la Cámara de Agricultura aquél que le toca ostentar la representación primera de las Cámaras de la Producción. De tal manera que, señor Presidente, honorables legisladores, votar por un representante de los Centros Agrícolas es duplicar la representación de las Cámaras de Agricultura en desmedro de las otras Cámaras de la Producción. Yo creo que se estaría haciendo un discrimen, creo que no es procedente elegir a un representante de los Centros Agrícolas, cuando ya están representados debidamente a través de la Cámara de Agricultura de la Quinta Zona; y, segundo señor Presidente, hago notar dos cosas respecto del último representante. Con su venia voy a leer el texto del contenido del veto parcial del Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Se refiere a un último representante que dice: Un representante elegido por las universidades de Manabí. Señores legisladores, las universidades han tenido un representante en los dos últimos, en los dos y medio últimos años en el Directorio del Centro de Rehabilitación de Manabí. Yo los invito a todos cordialmente, a todos sin excepción, a que ustedes a través de la Presidencia del Congreso Nacional, investiguen cuál ha sido el aporte de las universidades en el desarrollo tecnológico, en el desarrollo de investigación y en la planificación de las zonas regionales a través del Centro de Rehabilitación de Manabí. Yo no quiero hacer comentarios, los invito a que ustedes pidan la información, primera cosa, segunda cosa señor Presidente, tal como está redactado este veto parcial yo los invito a que hagamos una reflexión, no estaremos nosotros dejando la posibilidad de que el Directorio del primer organismo de Desarrollo de Manabí, vaya por ejemplo un estudiante que ostenten por decir la representación de un consejo directivo, de una facultad o un presidente de una asociación de escuelas, o el presidente de la FEUE, pregunto yo, será eso positivo para un organismo de semejante magnitud, por un organismo que es el encargado de la planificación regional de una provincia, sería distinto si aquí se hablara de que se eligiera por ejemplo un representante, un representante de las universidades manabitas, elegidos de entre sus rectores por ejemplo, habría mayor garantía, pero tal como está redactado esto, aquí, señor legisladores, se estaría corriendo el enorme riesgo de que se lleve al Directorio del primer centro de desarrollo de toda una región, como lo califica el CONADE a la Provincia de Manabí, a distinguidos ciudadanos, pero que quizás no resulte ser los más idóneos, y quizás no resulte ser los más representativos de las universidades de la provincia. Por esta razón, señor Presidente yo elevo a moción, y por su digno intermedio solicito a los colegas legisladores, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, que se nieguen

estos dos representantes por ser improcedentes, primero el de los Centros Agrícolas ya están dentro de la Cámara de Agricultura de la Quinta Zona; segundo, el representante de las universidades tal como está redactado este veto parcial, deja abiertas las puertas señor Presidente y honorables legisladores a que cualquiera siendo estudiante o siendo miembro de las universidades pueda ser elegido representantes; y yo invito a recordar lo que hace algunos años pasadas en la más grande universidad que tiene Manabí, en la Universidad Técnica de Manabí, los invito a recordar esas páginas que llenaron de luto a la Universidad manabita y a la universidad ecuatoriana, cuando delincuentes ostentaban la calidad de representantes en esas universidades, delincuentes buscados por la Policía Nacional, gente prontuariada que sembró el terror las aulas universitarias, de terror y de sangre señor Presidente, ese es el temor que tenemos los legisladores manabitas que ostentamos de manera legítima la representación de su población. Por esas razones, señor Presidente, insisto con todo comedimiento, solicito que usted ponga a consideración como moción previa, que se niegue el veto parcial contenido en estos dos representantes. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a pedirle a Secretaría que dé lectura a las disposiciones constitucionales que establecen inevitablemente señor diputado que respecto a vetos del Ejecutivo, el Congreso solamente puede allanarse o insistir, o ratificarse. Dé lectura a la disposición constitucional, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, inmediatamente. Artículo noventa y tres y noventa y cuatro de la Carta Fundamental. Dice así el Artículo noventa y tres. "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas que fueran objetadas por el Presidente de la República, solo podrán ser consideradas por el Congreso después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional, con el pronunciamiento

de las dos terceras partes de sus miembros, podrán pedir al presidente de la República que la someta a consulta popular, si la objeción recayere en alguna parte de la Ley, el Congreso la rectificará, aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el veto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Hasta allí la parte pertinente de lo que establece la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente: De la lectura del texto Constitucional, aparece muy claro el procedimiento que debe adoptar el Congreso, no podemos proponer una insistencia de algo inexistente en el texto original y los dos literales últimos son un aporte, una insinuación del Ejecutivo, lo único que cabe es votar la propuesta del Diputado Merino de allanarse, si este allanamiento no tiene el voto favorable de por lo menos quince legisladores, ese artículo queda sin los dos literales. Yo creo que ese es el procedimiento para acelerar el trámite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eserces efectivamente el procedimiento señor diputado, le agradezco. ¿Diputado Illingworth había pedido la palabra?-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias, señor Presidente: Solo para reflexionar en la medida de que quizás la propuesta del Diputado Merino pueda limitarse a uno de los dos literales solamente, porque yo coincido con el criterio del Diputado Bustamante en el sentido que los Centros Agrícolas de alguna manera ya están representados a través de la Cámara de Producción, y en cambio que la Universidad de Manta por más problemas que ha tenido, el Rector yo creo que es actualmente una de las personas más respetables de Manabí y del país. Y yo sí creo, si el afán es darle justamente un criterio técnico al CRM, yo sí creo importante que nos allanemos al veto en cuanto a que la Universidad

esté representada, pero no así en cuanto al literal h) es decir mi sugerencia es pedirle al Diputado Merino que de su moción retire el literal h) para que nos allanemos solamente al literal i), más no al literal h).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. Insisto, señor Presidente. Existe la posibilidad que las universidades manabitas manden un delincuente, pero no existe la posibilidad de que exista un ministro delincuente; hemos visto que hemos tenido ministros delincuentes que han ido a parar a la cárcel; sin embargo, señor Presidente, honorables diputados, nuestras universidades sí pueden producir un delincuente al CRM. Yo no sé qué es lo que está pasando, pero sí sé que la historia los juzgará. Hay que respetar el Parlamento por un mayoría, aumenta un representante del Congreso, le crea un representante del Ministro de Agricultura, le crea un representante del Ministro de Finanzas; pero se dice que los Centros Agrícolas que representan diecinueve cantones no son necesarios porque en las Cámaras de la Producción tenemos las Cámaras de Comercio, tenemos las Cámaras de la Construcción, aquí dice la ley así, tenemos las Cámaras de Industrias y Cámara de la Pequeña Industria, y porque también está la Cámara de Agricultura, que a lo mejor nunca pone a un delegado, porque sale uno de la Cámara de Comercio, de la Cámara de Industrias, se va a mandar echado algo tradicional y algo que es lo que verdaderamente puede dirigir al Centro de Rehabilitación de Manabí como son los Centros Agrícolas. Entonces si hay sensibilidad, para que haya armonía en que nos aumenten en la ley, que no existe actualmente Congreso, Ministro de Finanzas, Ministro de Agricultura, yo pregunto por qué se van a mandar sacando a las universidades manabitas por el peligro que puedan mandar a un delincuente, si se capta compañeros diputados, lo que el Diputado Bustamante manabita está diciendo de las universidades manabitas, y no tiene recelo de que pueda haber un Ministro de Agricultura delincuente, o un Ministro de Finanzas delincuente, porque nadie sabe

quién va a ser ministro en el próximo gobierno y en el próximo y el próximo. Es que un diputado manabita como el honorable Bustamante solamente puede tener miedo que de las universidades donde él se educó esas son las únicas que pueden producir delincuentes, no señor Presidente, no es así compañero diputados. Yo respeto al Diputado Bustamante y a todos los diputados y a todos los seres humanos, pero creo que está equivocado y apelo a la sensibilidad de este Parlamento para que a los Centros Agrícolas y a las universidades manabitas no se las mande echando de Manabí y que se vote la moción del Diputado Merino. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien creo que hemos agotado las consideraciones de todo orden. Yo quiero volver a invocar a los diputados que no personalicemos, como se ha hecho hasta ahora, no se ha personalizado, habiendo un cierto respeto con alguna excepción. A ver Diputado Bustamante, vamos a votar ya.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Yo fui dirigente estudiantil en la Universidad Técnica de Manabí y me refería es a que recordemos la época tristemente célebre de Macario Briones en la Universidad Técnica de Manabí, un delincuente que seguramente usted venera su memoria Diputado Bellettini, per que el resto de Manabí se averguenza de esa página en la historia, de esa página negra de una universidad manabita, a eso me refería, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento da los literales h) e i) de la objeción parcial del señor Presidente de la República al Artículo ocho de esta ley. Favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cinco de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Rectifique la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Wilson Merino, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cinco de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Continuemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El penúltimo inciso del Artículo ocho deberá decir: "Los representantes de los literales f), g), h) e i) durarán un año en sus funciones. Todos los representantes podrán tener un alterno". Hasta allí la última objeción del Artículo ocho de esta ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Yo pediría, señor Presidente de que ordenando debidamente porque el literal f) que está aquí es el actualmente g) y el g) es el h), el h) y el i) desaparecieron, que procedamos a allanarnos en el veto parcial enviado por el señor Presidente de la República. Elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de allanamiento. Tome votación, tomando en cuenta la observación, que hay que corregir a los literales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señor diputado que estén a favor de moción de allanamiento propuesta por el Diputado Milton Fabara haciendo los correctivos en cuanto a la ordenación de los literales, favor levantar el brazo. Diecinueve, de veinte señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cinco de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Rectifique la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Wilson Merino, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cinco de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Continuemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El penúltimo inciso del Artículo ocho deberá decir: "Los representantes de los literales f), g), h) e i) durarán un año en sus funciones. Todos los representantes podrán tener un alterno". Hasta allí la última objeción del Artículo ocho de esta ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Yo pediría, señor Presidente de que ordenando debidamente porque el literal f) que está aquí es el actualmente g) y el g) es el h), el h) y el i) desaparecieron, que procedamos a allanarnos en el veto parcial enviado por el señor Presidente de la República. Elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de allanamiento. Tome votación, tomando en cuenta la observación, que hay que corregir a los literales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señor diputado que estén a favor de moción de allanamiento propuesta por el Diputado Milton Fabara haciendo los correctivos en cuanto a la ordenación de los literales, favor levantar el brazo. Diecinueve, de veinte señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Sigamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el Artículo nueve, señor Presidente, dice: "en el literal c) del Artículo nueve, a continuación de la frase:" y de conformidad con la Ley de Presupuesto, del sector público," debe agregarse la siguiente: "Su reglamento y normatividad técnica, vigente sobre la materia". Hasta allí la primera objeción, el primer literal del Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mocionen señores diputados. Diputado Landázuri, moción de allanamiento. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del allanamiento al literal c) del Artículo nueve propuesto por el Presidente de la República al Artículo nueve, favor levantar el brazo. Diecisiete de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el literal a) del Artículo treinta y uno, del proyecto, debe sustituirse por el siguiente, literal a) propuesto: "Las rentas que anualmente vienen percibiendo, de acuerdo a las leyes generales y especiales, las que serán transferidas con sujeción a la Ley de Presupuesto del Sector Público, su reglamento y las normas técnicas sobre la ejecución presupuestaria vigente". Hasta allí el primer literal del Artículo treinta y uno objetado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, Diputado Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, no sé si sea procedente, pero existiendo tres objeciones al Artículo treinta y uno, y pudiéndose votar, porque estamos de acuerdo en que nos allanemos a todas las objeciones del Artículo treinta y uno, mocionaría si es procedente y usted lo permite, señor Presidente, de que nos allanemos al veto

global, del Artículo treinta y uno, en los tres literales, a), b) y j).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una moción aprobada, señor Secretario. Con la vara que mides, serás medido, hay que votar literal por literal, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del allanamiento propuesto, al literal a) del Artículo treinta y uno, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación. Estamos en votación señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecinueve de veinte, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Literal siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal b) del Artículo treinta y uno. Debe reemplazarse por el siguiente: "las asignaciones del Gobierno Nacional, que se hagan constar en el presupuesto del Gobierno Central, procurando el incremento de las mismas, de acuerdo con las posibilidades de la Caja Fiscal y las necesidades del desarrollo regional". Hasta allí el texto del literal b) del Artículo treinta y uno, que ha sido objetado parcialmente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mociones, Diputado Mendoza. Moción de allanamiento. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento al literal b) del Artículo treinta y uno objetado parcialmente, favor levantar el brazo. Dieciocho de veinte señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Literal siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El último literal del Artículo treinta y uno y último de la objeción parcial. El texto de la letra

j) del referido Artículo treinta y uno debe sustituirse por el siguiente. "j) El rendimiento financiero de los recursos depositados, por la institución en los bancos, y otros intermediarios financieros, en los períodos en los que no sean aplicable su utilización inmediata para cuya inversión se observaren los procedimientos contemplados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, su reglamento y la normatividad técnica vigente sobre la materia". Hasta allí señor Presidente, el literal j) del Artículo treinta y uno y último de la objeción parcial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción. Diputado Merino moción de allanamiento. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la moción de allanamiento, literal j) del Artículo treinta y uno propuesto por el señor Presidente de la República y último de esta objeción parcial, propuesta por el Diputado Merino. Favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecinueve, de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Y con esa aprobación, señor Secretario, dispongo que en el Orden del Día de mañana se incluya como primer punto, el segundo debate y votación respecto al insístase, aprobado por la Cámara hoy día. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Moción de reconsideración propuesta por el Honorable doctor José Cordero, al Artículo uno, del proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo, quinientos cuarenta y cinco del doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, número diecinueve sesenta y cuatro

uno, que fue negado por el Plenario de las Comisiones Legislativas". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo que ha sido reconsiderado, por el Diputado Cordero, y único de la Ley Reformatoria del Decreto Ejecutivo quinientos cuarenta y cinco del cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, el Artículo uno. Elimínese la frase que se han requerido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dígame una cosa, señor Secretario, es un Decreto Ejecutivo o un Decreto Legislativo, esto, yo quisiera que me aclaren, porque no es que estamos sentando aquí el terrible precedente, honorable Cordero, con todo el respeto de que estamos reformando, o derogando el Decreto Ejecutivo con la Ley, pero en todo caso demos lectura y luego le doy la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo único, reconsiderado por el Diputado Cordero dice así: El Artículo primero. Elimínase la frase: que sean requeridos para prestar sus servicios en las Fuerzas Armadas, y sus entidades adscritas y dependientes. La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto del artículo reconsiderado señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Haber aclaremos los conceptos jurídicos. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En un acto de confianza, en el proponente del proyecto se ha dado curso en la Comisión de lo Civil y lo Penal. Se trata efectivamente de un Decreto Ejecutivo, que se pretende modificar mediante Ley, esto al parecer sería sentar pésimo precedente, como usted bien lo anota, señor Presidente, si es que el Decreto Ejecutivo hubiese cumplido formalmente con su cometido, pero es del caso señor Presidente, según parece que de acuerdo a las

disposiciones aquellas de la Ley de Modernización del Estado que preveen el mecanismo de compras de las reuniones, excediéndose de la potestad reglamentaria, se dicta un reglamento que realmente, repito se excede de la potestad reglamentaria y reforma la ley, la ley que pretende reglamentar estableciendo una prohibición a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio pasivo, de reingresar en el sector público, haciendo una identificación que no viene al caso, entre ventas de renuncia o jubilación con retiro, dada de baja y pasar al servicio pasivo en las Fuerzas Armadas; de ahí que yo creo que es absolutamente procedente, que sea una ley la que vuelva a restablecer el equilibrio de un ordenamiento jurídico y salirse al paso de un Decreto Ejecutivo que no debía de ninguna manera haber modificado una Ley. Y este es el caso, señor Presidente, en cuanto a la forma. En cuanto al fondo, yo creo que debemos apelar a ese viejo principio de la igualdad ante la ley. Jiménez de Azúa el célebre maestro de derecho, dice que la verdadera igualdad consiste en tratar en forma desigual a personas y situaciones diferentes. jamás podemos homologar el caso del ciudadano común y corriente, que luego de años de trabajo se jubila, con la situación del miembro de las Fuerzas Armadas, que tras de un historial de sacrificado servicio a la Institución, puede ser retirado y pasar al servicio pasivo, sin haber llegado al máximo ascenso, puede retirarse de teniente, de capitán, de mayor, de coronel y un escaza mayoría creo que llega al último grado jerárquico; de tal manera que jamás de los jamases, se puede equiparar, la situación del militar en servicio pasivo de Miembro de las Fuerzas Armadas en servicio pasivo, con el ciudadano común o corriente que se jubila y peor aún aquél que vende renuncia, este es el caso, señor Presidente, y por eso yo creo que esta ley reformativa está ceñida a derecho, es absolutamente justa, cumple con el principio de igualdad ante la Ley y por eso yo he pedido la reconsideración, porque creo que el Congreso en la sesión anterior, debido a lo avanzado, no prestó siquiera la suficiente atención a lo que se estaba discutiendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO, Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso Nacional en sesión anterior, negó este proyecto y el honorable Cordero presentó la moción de reconsideración que la estamos tratando. Me permito hacer la siguiente observación, además de los decretos ejecutivos a que hace referencia el antecedente, existe un adicional, sino me equivoco de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, dictado por el ex-Presidente de esa época malhadada para el país, y a esa no se está haciendo referencia; si aquí estamos rectificando decretos de años anteriores, incluido uno de mil novecientos noventa y tres la pregunta simplemente para el Honorable Cordero ¿qué si quedaría vigente la del decreto de noviembre primero de mil novecientos noventa y seis, que si Secretaría me permite y me facilita su contenido, en ese se ratifica el hecho de la negativa a que vuelva al servicio público entre otros a quienes con este proyecto estamos tratando de beneficiar. Mi inquietud simplemente, señor Presidente, en el sentido de que este esfuerzo del Congreso, a lo mejor por haber sido redactado y presentado con anterioridad al Decreto Ejecutivo al que estoy haciendo referencia a lo mejor no es suficiente. Yo quisiera que Secretaría nos permita tal vez, pasando al siguiente punto del Orden del Día, hasta que tengamos el documento a la mano, el doctor Cordero, yo y los demás señores legisladores, para poder proceder adecuadamente en este sano propósito, que sin embargo; yo hago notar que beneficia solamente a un pequeño sector de aquellos que están impedidos de volver al servicio público, en cualquiera de las situaciones de retiro voluntario, que es el mismo caso de una persona que se ha jubilado, con una jubilación recortada mínima por el tiempo de servicios que ha prestado. Comedidamente yo le pediría permitirnos tener el documento a la mano, señor Presidente, para hacer esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hecho señor diputado, mientras usted intervenía, lamentablemente y espero que temporalmente,

la Cámara ha quedado sin quórum y hasta que regresen, los dos diputados que nos faltaría, no podríamos seguir tratando el tema, porque estamos dieciséis, pasemos al sexto punto, que es un primer debate, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Sexto. Primer debate del Proyecto de Ley a los Administradores Profesionales del Ecuador", cuyo informe dice así, señor Presidente. Quito, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el siguiente informe relacionado con el Proyecto de Ley de los Administradores Profesionales del Ecuador. Esta Ley, como otras similares, tiende a dotar del marco jurídico al ejercicio profesional de quienes ostenten títulos profesionales en las diversas especialidades de las Ciencias Administrativas, concedidos por las instituciones de educación superior del país reconocidas legalmente, así como aquellas personas que han obtenido títulos similares en el exterior y los hayan rivalidado de conformidad con la ley. Siendo una ley de defensa profesional, la Comisión considera conveniente modificar la redacción de varias de las disposiciones originalmente planteadas, buscando precisiones que eviten afectar el ámbito de ejercicio de otras profesiones; eliminar todas las disposiciones de carácter reglamentario y otras que propiamente corresponden al estatuto que regula la organización y funciones de un gremio profesional. En tal virtud, se mantienen las disposiciones pertinentes al ámbito de la Ley; al ejercicio y a la defensa; y, a la organización gremial. Es decir, se mantiene la normatividad propia de esta clase de leyes y se ha incluido, en el proyecto la parte considerativa. Cabe indicar que esta Ley sustituye a la que se halla en vigencia, publicada en el Registro Oficial número seiscientos setenta y cuatro de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, por lo cual en el artículo de este proyecto se la deroga

expresamente. La Comisión señala que en el análisis de la estructura y redacción del proyecto adjunto ha participado el Presidente de la Federación de Administradores Profesionales del Ecuador, doctor Guido Toledo. En el contexto de lo señalado el proyecto está listo para que prosiga su trámite correspondiente. Suscrito con las debidas consideraciones. Atentamente, arquitecto Hermel Campana Baux Presidente encargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo uno. Ambito de la ley. Capítulo I. Esta Ley ampara a quienes han obtenido el título profesional de doctor en Administración Pública, Ingeniero Comercial, Ingeniero de Empresas y cualquier otro equivalente con la carrera en sus diversas especialidades, conferido por las universidades, y escuelas politécnicas y los institutos de educación superior legalmente constituidos. También ampara a quienes hayan obtenido título equivalente en universidades o institutos del exterior o y lo revalidaren de conformidad con la Ley". Hasta allí el Artículo primero, para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero. leído, para debate. Diputado Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Señor Presidente, esta ley en el estricto sentido, debería llamarse Ley Sustitutiva de los Administradores, que esta observación recoja la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Sí una observación para la Comisión señor Presidente, de que se procure una enumeración taxativa de los títulos profesionales, aquí se ampararía con esta ley, porque termina diciendo: "y cualquier otro equivalente con la carrera en sus diversas especialidades", me parece demasiado general. Esa observación para la Comisión, para segunda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Capítulo II Del ejercicio Profesional. Artículo dos. El ámbito de los administradores profesionales en el campo de las Ciencias Administrativas comprende la dirección, gestión, asesoría, auditoría, consultorías administrativas especializadas conforme a la Ley, en las instituciones de los sectores públicos y privados. Podrán asimismo, ejercer cátedras en instituciones de educación media y superior en los centros e institutos de capacitación y formación en el campo de las Ciencias Administrativas". Hasta ahí el texto del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Los administradores profesionales están obligados a actuar con estricta ética profesional respecto de las operaciones, hechos e informaciones que fueren de su conocimiento en las instituciones públicas y privadas con las cuales estuvieren vinculadas profesionalmente. En el libre ejercicio de su profesión o en relación de dependencia, están obligados a hacer constar el número de su registro y presentar su Licencia Profesional actualizada". Hasta ahí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. Capítulo tres. De la Defensa Profesional. Los administradores profesionales nacionales, previo al ejercicio de su profesión, se afiliarán a un colegio Provincial de Administradores Profesionales legalmente constituido en el país. Los profesionales administradores extranjeros se registra en un Colegio Provincial del país". Hasta ahí el texto del Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, este artículo es totalmente inconstitucional, los ecuatorianos somos libres, no tenemos, nadie nos puede obligar a asociarnos, sino que al contrario la Constitución consigna la libre asociación. Es fácil leer los derechos de los ciudadanos en la Constitución de asociarse, mal puede haber la obligación de asociarse, esto realmente es un artículo totalmente inconstitucional y totalmente negativo, porque humilla al ciudadano, porque genera ineficiencia en las asociación de profesionales, ya que éstas no tienen que hacer nada, ningún esfuerzo para ganar a sus afiliados, sino que basta la obligatoriedad para ellos contar con una cuota mensual, de la cual a pesar de ser fondos públicos, nunca responden señor Presidente; este tipo de artículos tienen que ir siendo eliminados de la legislación ecuatoriana, ya el Tribunal de Garantías Constitucionales ha fallado en contra de este tipo de obligación en varios otros casos y realmente es importante saber que todos los artículos que obligan a los profesionales y a los individuos a pertenecer a gremios, todos datan de leyes de la época de la dictadura, es rezago de la dictadura este tipo de obligación que solamente puede darlas el Ecuador para cuestiones de fin público, pero paradójicamente se obliga al profesional a pertenecer a un colegio y en cambio esos fondos que aporta son privados, y Contraloría no puede meterse ahí y esas agrupaciones terminan haciendo política, terminan representado intereses personales, y violentando la libertad que debemos tener los ciudadanos, esto genera ineficiencia, los fondos no son bien utilizados, dejemos que las asociaciones se ganen a sus asociados, pero apunta de esfuerzo, a punta de entregar servicios, a punta de argumentos tangibles, más no gracias a una ley, que coharta la libertad y que repito es un rezago de las dictaduras.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. De comprobarse el ejercicio ilegal de la profesión, el Colegio respectivo o la Federación Ecuatoriana de Administradores Profesionales (FEDAP) procederá a demandar las sanciones respectivas, observando las correspondientes disposiciones reglamentarias o estatutarias". Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente, cuando se dice que se comprobará o de comprobarse el ejercicio ilegal, se está ejerciendo ilegalmente la profesión, esto es un absurdo, aquel que obtiene su título en la Universidad después de cuatro, cinco, seis años de sacrificio, es un profesional, de acuerdo a las leyes de la República, no puede por el hecho de no estar agremiado, decirse que es un ilegal, ejerciendo su profesión. De tal manera que totalmente me opongo a este artículo, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. Los honorarios de los administradores profesionales que desempeñen funciones que corresponden a su ámbito profesional en el sector privado, serán de libre contratación. Las remuneraciones de los administradores profesionales que presten su servicios en las instituciones públicas, serán las que consten en sus respectivos presupuestos;". Hasta ahí el texto del Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV.- De la Organización Gremial. Artículo siete. La Federación Ecuatoriana de Administradores Profesionales (FEDAP) tendrá los siguientes organismos internos: a) La Asamblea General; b) Comité Ejecutivo Nacional; c) La Secretaría Ejecutiva Permanente; d) El Tribunal de Honor; e) La Comisión Fiscalizadora;

y, f) Los Colegios Provincias. Lo demás de la estructura orgánica funcional de la FEDAP y de sus organismos internos constará en el reglamento de esta Ley y en su Estatuto". Hasta ahí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ocho. La FEDAP podrá establecer institutos de capacitación e investigación para el desarrollo científico, tecnológico y humanístico permanente de los profesionales amparados por esta ley". Hasta ahí el Artículo ocho señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo nueve. Derógase el Decreto Supremo número novecientos dieciséis de seis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Publicado en el Registro Oficial número seiscientos setenta y cuatro de cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro". Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta sería la ley original Diputado Rodríguez, usted parece estar enterado ¿Esta es la ley original que estaríamos sustituyendo?-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Disposición transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria: El Presidente de la República, dentro del plazo constitucional correspondiente dictará el Reglamento general de esta Ley". Hasta ahí la disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, sin debate. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando. Que es obligación del Estado dictar normas que regulen el ejercicio de los profesionales ecuatorianos; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de los Administradores Profesionales del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación que respecto al artículo del proyecto de Ley introdujo el Diputado Rodríguez, pase a Comisión para que nos informe para el segundo debate y votación. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a favor de las Madres que como consecuencia de la mala práctica médica se encuentran parálíticas". El Informe es del texto siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quito, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete. Oficio número cero veinte y siete guión CLLS guión P. Señor Doctor Heinz Moeller Freile Presidente del Congreso Nacional.- Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a favor de las Madres que como consecuencia de la mala practica médica, se encuentran parálíticas. Cabe

aclarar que este proyecto no trata propiamente de la denominada "mala práctica médica", sino que plantea conceder "pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales" a las señoras Alicia Castillo, Narcisca Carrera y Rosa Tulmo, quienes, en la actualidad sufren parálisis de sus dos miembros inferiores (paraplejía), a consecuencia de un tratamiento médico indebido que recibieron en el Hospital Regional de Ambato. La denominación corresponde a la del código que mantiene Secretaría General del Congreso. Al respecto, la Comisión señala: Uno. El caso que afectó a las señoras Alicia Castillo, Narcisca Carrera y Rosa Tulmo, fue ampliamente reseñado por la prensa nacional en el mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, llegándose a conocer que esta dolorosa y trágica disminución de sus capacidades físicas, la sufrieron en la citada casa de salud de Ambato cuando acudieron a recibir atención a su avanzado estado de gravidez. Dos. La prensa hizo especial mención de la naturaleza humilde de estas señoras, que carecían de empleo y vivienda, cuya situación personal y familiar se tornaría más dura al estar imposibilitadas de trabajar para llevar el pan a sus hogares. Tres. De allí que, en nombre de una indignada conciencia nacional, a la vez que se solicita sanción a los responsables, también se exigió la atención del Estado a estas madres de familia condenadas a la postración y la desesperanza. Cuatro. Este proyecto de Decreto constituye, precisamente, una de las respuestas a las demandas de la sociedad ecuatoriana frente a hechos que afectan la inviolabilidad de la vida e integridad personal garantizadas por la Constitución Política de la República. Cinco. La relativa reparación que se propone corra a cargo del Estado, a criterio de asesoría, se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo cuarenta y tres, numeral tres, de la Norma Suprema del Estado, que le obliga o proporcionar "los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos, ni cuenta con persona o entidad obligada por la Ley a suministrárselos". Se complementa, así mismo, con el principio de solidaridad y justicia social inmerso en el Artículo veintitrés de

la citada Constitución Política de la República. Seis. En el Proyecto, la Comisión ha introducido los necesarios cambios a su estructura y redacción. Siete. El documento adjunto al presente informe, que por no contener disposición alguna relacionada con lo que se ha dado en denominar "mala práctica médica" debe ser tramitado bajo la denominación de "proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia mensual a las señoras Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo, víctimas de paraplejía por atención médica indebida en el hospital regional de Ambato", guarda concordancia con lo reseñado en párrafos anteriores y está listo para que sea conocido en primer debate, en razón de su constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, arquitecto Hermel Campana Baux Presidente encargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Concédese a cada una de las señoras Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo, pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales, que se pagarán con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado. Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Creo que ustedes conocen sobremanera el permanente interés de este diputado, por los asuntos médicos sociales, conocen la presentación, la aprobación y puestas en vigencia de la Ley de Amparo al Paciente, conocen la presentación de un proyecto de mala práctica médica, conocen los largos debates, y positivos debates con el doctor Cordero, sobre el tema; pero aquí hay algo que no me deja un buen sabor en la boca, señor Presidente, señores diputados. Primero, debemos recordar que hace un mes escaso aprobamos aquí

en el Congreso Nacional una resolución, un proyecto para entregar una partida de veinte millones de sucres a cada uno de los infectados por el SIDA, en la clínica del doctor Garcés hoy detenido, que ironía, los condenados a muerte reciben veinte millones de sucres y ya obviamente han presentado sus reclamos, dicen que no es satisfactoria, pienso que ninguna cantidad de dinero podrá ser satisfactoria, se trata de ayudar y solidarizarse y acá se pone cinco salarios mínimos vitales. Lo que yo creo señor Presidente, es que no estamos siendo uniformes en nuestra solidaridad económica, con los damnificados por cualquier motivo que sea, en este caso por una mala práctica médica todavía no comprobada, porque todavía no se ha comprobado. De tal manera que, yo no soy de aquellos que les gusta hechar leña al fuego y acusar a un médico de mala práctica cuando todavía no se ha determinado, es más no existe la figura de mala práctica médica todavía, y entonces yo creo, que en primer lugar, estando de acuerdo con la pensión vitalicia por supuesto, debemos cambiar el nombre de mala práctica médica porque no ha sido comprobado. Con respecto a la pensión vitalicia, yo creo que es positiva, es correcta, la apoyo, pero yo quiero simplemente aprovechar este proyecto señor Presidente, para incluir dentro del mismo, una pensión vitalicia igual para los familiares de los pacientes infectados por el SIDA en la Clínica Garcés que son más de una veintena, porque estos pacientes van a morir, y obviamente pensión vitalicia para ellos será muy corta, porque no les va a durar más de dos a tres años, porque no van a vivir más de dos, o tres, o cuatro años, pero sus familiares han perdido a un ser que ya no les es productivo, que ya no les lleva el pan a su casa, que él puede conseguir trabajo, que es rechazado por la sociedad y que no tiene el sustento diario. De tal manera, señor Presidente, yo quisiera incorporar en este proyecto, si me lo permite la Comisión de lo Laboral y Social a los familiares de los damnificados, de los enfermos contagiados con el mal del SIDA en la Clínica Garcés. Esa es mi petición, señor Presidente, para que esa observación pase al segundo debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente. Con esa observación, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo dos. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, como observación para segunda que se incluya un artículo que determine que esta pensión vitalicia es aparte de cualquier derecho al reclamo que puedan tener directamente los beneficios, creo que así se procedió también en ocasión anterior. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto. Con esa observación. Considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que las madres de familia: Alicia Castillo, Narcisa Carrera y Rosa Tulmo, sufre de parálisis de los dos miembros inferiores paraplejía, producto de un indebido tratamiento médico recibido en el Hospital Regional de Ambato; Que es obligación del Estado recurrir en ayuda de las personas que sufren graves daños en su integridad personal mientras demandan o reciben la prestación de los servicios públicos a que tienen derecho; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Decreta". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerandos, Diputado Cuesta, También observación para incluir...-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Simplemente que se incluya dentro de los nombres, los nombres de los pacientes infectados por el SIDA, de los familiares de los pacientes infectados por el SIDA, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? Pase a comisión para que nos informe para segundo debate y votación. Siguiendo y último punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Primer debate del Proyecto Decreto Reformatorio, del Decreto número cero cuatro, publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno de once de agosto de mil novecientos noventa y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe es del texto o tenor siguiente. "Quito, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete. Oficio número cero veintiocho guión CLLS guión P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El presente informe tiene relación con el Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto número cero cuatro, publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno, de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, premio Eugenio Espejo, uno, noventa y seis, ciento veinte que ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social para que elabore el informe, previo al primer debate. Antes de entrar propiamente al análisis de este proyecto de decreto, la Comisión considera procedente formular la siguiente precisiones: Uno. El Premio Nacional "Eugenio Espejo" fue instituido mediante Decreto Supremo número seiscientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y nueve de dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, que dispuso sea asignado por el Presidente de la República, cada dos años, al ecuatoriano que haya sobresalido por sus creaciones, realizaciones o actividades en favor de la cultura nacional. Dos. El antes citado Decreto Supremo señaló que este premio consistirá en una medalla de oro y la cantidad de cien mil sucres. Tres. Mediante Decreto Ejecutivo número mil quinientos ochenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número setecientos treinta y tres,

de abril veintisiete de mil novecientos ochenta y cuatro, se estableció que dicho premio sería entregado anualmente fijándose en quinientos mil sucres su estímulo económico. Cuatro. En mil novecientos ochenta y seis, a través del Decreto Ejecutivo número mil setecientos veintidós, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos diez de abril, siete del mismo año, se actualiza la concesión del Premio Nacional Eugenio Espejo, de acuerdo con el desarrollo cultural experimentado por el país en los últimos años. Se dispone: Cuatro punto uno. Que el Presidente de la República otorgará anualmente, con motivo del Día Nacional de la Cultura, el Premio Nacional "Eugenio Espejo" a cuatro ecuatorianos que individualmente hubieren sobresalido en cualquiera de las siguientes actividades: a) Creaciones, realizaciones o actividades en favor de la cultura nacional; b) Creación literaria; c) Creación o actividad artística; y, d) Creación, realización o actividad científica". Cuatro punto dos. El Premio consistirá "en medalla, diploma y una cantidad en dinero fijado por el Presidente de la República y que no será inferior, en ningún caso, a la del premio del año inmediatamente anterior". Cuatro punto tres. Se dispuso que adicionalmente "el Presidente de la República podrá ...asignar, a cualquiera de las personas que hubiere obtenido el Premio Nacional "Eugenio Espejo" una pensión temporal... Una a los premiados que carecieren de los recursos necesarios para vivir dignamente". Cinco. En el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno de once de agosto de mil novecientos noventa y tres, se promulga el Decreto Legislativo número cero cuatro, por el cual se conceden pensiones vitalicias mensuales equivalentes a cinco salarios mínimos vitales generales a todas las personas a las cuales se les ha otorgado y otorgue el Premio Nacional "Eugenio Espejo. Los recursos para financiar estas pensiones proven- drán de la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado. Seis. Posteriormente, a través del Decreto Ejecutivo número ochocientos seis, publicado en el Registro Oficial número ciento cincuenta y uno de diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se dispone nuevamente

que el Premio Nacional "Eugenio Espejo" se otorgue cada dos años. Siete. A partir de estos antecedentes, la Comisión formula los siguientes comentarios: Siete punto uno. Mil novecientos noventa y cinco, fue el último año en el cual se otorgó el Premio Nacional "Eugenio Espejo" a través del Decreto Ejecutivo número veintinueve sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número setecientos sesenta y tres de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Sus beneficiarios fueron los señores doctor Jorge Salvador Lara. Adalberto Ortiz, Enrique Gil Calderón y doctor Luis A. Romo Saltos. Siete dos. Al margen de la importancia y significación ética del Premio Nacional "Eugenio Espejo", tanto el incentivo económico (que estaría en alrededor de setecientos dólares USA), cuanto el monto de las pensiones vitalicias, ha venido siendo seriamente cuestionado por ser incompatible con uno de sus fines, que estuvo orientado a "compensar la vida y obra de nuestros hombres más ilustres en todos los campos del saber". Siete punto tres. La propuesta, entonces, persigue valorar este Premio Nacional en términos que contribuyan, también, al mejoramiento del nivel de vida de los ecuatorianos que lo reciben en reconocimiento a sus culturales, artísticos, literarios y de investigación científica. De esta forma se estaría coadyuvando a fomentar la cultura, la creación artística y la investigación científica; y, velando por "la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la Nación", fines que son obligación del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo treinta y nueve de la Constitución Política de la República. Siete punto cuatro. Por lo tanto, la Comisión concuerda con los fundamentos que sustentan al proyecto de Decreto objeto del informe, puesto que es de conveniencia social valorar la cultura con sentido más integral y real, dando respuestas prácticas a expresiones del conocimientos que claman por un apoyo sostenido del Estado para promoverse y desarrollarse. Siete punto cinco. En el orden económico financiero este proyecto requiere para su aplicación recursos adicionales por alrededor de veintidós punto ocho millones de sucres anuales, que deberán ser financiados

con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado. Siete punto seis. El proyecto adjunto a este informe, con los necesarios cambios en su estructura y redacción, está listo para que conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, arquitecto Hermel Campana Baux, Presidente encargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. En el Artículo uno del Decreto Legislativo número cero cuatro, publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno de once de agosto de mil novecientos, noventa y tres, sustitúyase: "cinco salarios mínimos vitales generales", por "diez salarios mínimos vitales generales". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que mediante Decreto Supremo número seiscientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y nueve del dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se creó el Premio Nacional "Eugenio Espejo" a otorgarse a los ecuatorianos que hayan sobresalido por sus creaciones, realizaciones o actividades en favor de la cultura nacional; Que por el Decreto Legislativo número cero cuatro, publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y uno de

once de agosto de mil novecientos noventa y tres, se concedió pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales generales a todas las personas a las cuales se ha otorgado y otorgue el Premio Nacional "Eugenio Espejo"; Que el Premio Nacional "Eugenio Espejo", además de su inconmensurable valor ético, debe contribuir al mejoramiento de la vida personal y familiar de los destacados ecuatorianos que lo reciban; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Decreta". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, no hay debate, pase este proyecto a Comisión, para que nos informe para segundo debate. Vuelvo a encarecer a los señores diputados presentes y a los ausentes que intentemos instalarnos mañana a las cuatro de la tarde. Gracias. Clausuro la sesión y convoco para mañana a la hora indicada.-----

- VIII -

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las veinte y un horas con cinco minutos.-----

Doctor Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

LPG/mat.